

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Inclusión laboral de personas en situación de
discapacidad:** una mirada desde la ciudad de
Juan Lacaze, departamento de Colonia

Analía Viera Díaz
Tutora: María José Beltrán

2018

Agradecimientos

Mis agradecimientos van dirigidos a todas aquellas personas que de una forma u otra me acompañaron y me dieron fuerza durante el transcurso de esta hermosa carrera Universitaria como lo es el Trabajo Social.

Un gracias enorme a Eze, gran compañero de vida desde hace tantos años! Quién es mi cocinero favorito! Gracias por cada abrazo de contención y cada palabra de aliento, por el amor y el afecto que me has brindado a diario.

Un agradecimiento especial a mamá y papá, sin ellos, llegar hasta acá, no hubiera sido posible. Gracias por el impulso de todos estos años para poder salir adelante, por estirarme la mano y jamás dejarme caer. Por tanto amor!

A mi hermano Nicolás, mi Maestro favorito! El que me sostiene la mano desde hace 27 años, con el que hemos compartido tantos momentos de felicidad y tantos de tristeza. Gracias por jamás dejarme sola!

A mi hermano mayor, Homero. Mi enfermero favorito! El que cuidó de mi salud todos los años que viví en Montevideo. Gracias por la contención y por los fuertes abrazos.

A mi sobrina Carmela, por toda la felicidad que ha traído a mi vida!

A mi abuela Luisa, titi de mi corazón! donde sea que estés, gracias por tanto amor, que funcionó de motor en el camino hasta aquí recorrido.

A mis primas Romi y Ceci, por la alegría transmitida, por las charlas y las risas que hicieron que mi paso por la capital fuera más llevadero.

A toda mi familia y a la de Eze, por el afecto, por mostrarse pendientes de mi carrera. Simplemente, por estar!

A mis amigas: Florencia, Priscila, Agustina, Soledad, Romina, Beatriz, Elida y Tatiana. Gracias por estar en todo momento y por la fuerza que me han brindado!

A mi tutora, María José, por acompañarme y guiarme en este trabajo final!

Les estoy eternamente agradecida!

Índice

Introducción	4
Capítulo I: Discapacidad, Ideología de la Normalidad, par dialéctico Inclusión - Exclusión	8
I.I Ideología	8
I.II Discapacidad como producción ideológica y como producción social	10
I.III Par dialéctico Inclusión-Exclusión.....	13
Capítulo II: Trabajo, Discapacidad y Políticas Sociales.....	19
II.I Mundo del Trabajo - Discapacidad.....	19
II.II Trabajo y Discapacidad: en relación al marco normativo nacional	21
II.III Trabajo, Discapacidad y Políticas Sociales	28
Capítulo III: Inclusión Laboral de las Personas en Situación de Discapacidad en el Departamento de Colonia	34
III.I Inclusión Laboral de las Personas en Situación de Discapacidad en el Departamento de Colonia, particularmente en Juan Lacaze: desde los discursos institucionales	34
III.II Inclusión Laboral de Personas en Situación de Discapacidad en Juan Lacaze, desde las voces de los involucrados	43
Reflexiones finales.....	49
Referencias Bibliográficas	53
Fuentes documentales.....	57

Introducción

El presente trabajo monográfico tiene como objetivo cumplir lo establecido curricularmente para dar por culminada la Licenciatura en Trabajo Social, plan 2009, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. El tema escogido para elaborar la misma refiere a la inclusión de las personas en situación de discapacidad en el mundo del trabajo en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia.

En este marco a la estudiante le interesa realizar una indagación acerca de la inclusión de las personas en situación de discapacidad en el ámbito laboral en la ciudad de Juan Lacaze, así como también, conocer cuáles son las estrategias que se promueven desde diversas instituciones tanto públicas como privadas tendientes a fomentar la inclusión de las personas en situación de discapacidad en el mundo del trabajo.

La relevancia social del tema radica en que, como es señalado por Míguez (2012) en nuestro país la temática de la discapacidad ha sido históricamente dejada a un costado. A partir del año 2005 y con una nueva coyuntura socio-política que llevó al gobierno a un partido político de izquierda, se ha ido tomando mayor interés por la misma. “Algunos discursos políticos de la izquierda han puesto de manifiesto el interés por abordar la cuestión de la discapacidad y generar más políticas sociales para esta población objetivo” (García, 2012, p. 63).

A raíz de lo anteriormente expuesto, en la actualidad, la inclusión de las personas en situación de discapacidad en el mundo del trabajo es una temática que viene siendo abordada por diversas instituciones que trabajan con personas en situación discapacidad e incluso por parte del Estado. Como ejemplo de esto, el 18 de Octubre de 2016 se aprobó en la Cámara de Diputados el proyecto de ley sobre la *Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en el Ámbito Privado*, el cual busca entre otras cosas, que se otorgue un 4% de puestos para personas en situación de discapacidad en el referido sector.

En tal sentido, es importante señalar que nuestro país ya cuenta con la Ley 18.651 de *Protección Integral de Personas con Discapacidad*; la misma se apega a la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* aprobada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006. Cabe destacar que el acceso al trabajo por parte de las personas en situación de discapacidad es uno de los principios establecido en dicha Convención, en su Artículo 27 denominado *Trabajo y empleo* establece que:

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006, p. 22)

Tomando como referencia este artículo y enfatizando en el *Informe sobre el Ingreso de Personas con Discapacidad en el Estado* (2016) se puede apreciar que en el departamento de Colonia no se contó con el ingreso de personas en situación de discapacidad a la órbita Municipal en el período comprendido entre 2012-2015 y tampoco se generaron vacantes en ese mismo período. Teniendo en cuenta estos datos sobre el departamento de Colonia, poco alentadores, y pensando desde una perspectiva social, es sumamente relevante aportar una mirada desde el Trabajo Social sobre la inclusión de las personas en situación de discapacidad al mundo del trabajo.

El interés por la temática surge debido a que la estudiante realizó sus dos años de práctica pre-profesional, correspondiente a Proyectos Integrales I y II, dentro del área de discapacidad, específicamente en el Proyecto de Extensión Universitaria de Escuelas Especiales titulado “*Fortalecimiento y potencialización del área social en Escuelas Especiales*” el cual apunta a “promover la inclusión social de niños/as y adolescentes que concurren a Escuelas Especiales en tanto sujetos de derecho con discapacidad, fortaleciendo y potencializando el nexo familia–escuela–comunidad” (Proyecto de Desarrollo de la Extensión Universitaria Escuelas Especiales, 2011, p. 4). Dicha experiencia se desarrolló en una Escuela Especial en el departamento de Montevideo, la cual contaba con primaria completa, un Taller Protegido Agrario y un Taller de Cocina; a dichos talleres concurrían adolescentes, jóvenes y adultos/as en situación de discapacidad. En el transcurso del primer año de práctica, gracias al contacto permanente con los alumnos/as de los talleres, se hicieron visibles las barreras con las que se encontraron las personas en situación de discapacidad a la hora de querer ingresar al mercado laboral. Debido a que la temática generó en la estudiante gran interés y preocupación, surge la motivación de retomarla en este trabajo final con el fin de profundizar en ella.

A su vez, se torna relevante realizar un estudio acerca de la inclusión de las personas en situación de discapacidad en el mundo del trabajo en alguna ciudad del interior del país en la que aún no se haya realizado ningún estudio en relación a dicha temática.

Con tal fin, se escogió una ciudad del departamento de Colonia, dado que la estudiante radica en el mismo. A la hora de seleccionar una ciudad del departamento para enfocar este trabajo final tuvo gran peso la historia laboral de Juan Lacaze, que vuelve interesante estudiar este tema en una ciudad de matriz obrera con fuerte impronta industrial. Es necesario señalar, que si bien esta es una temática que podría ser estudiada a nivel de todo el departamento, el recorte seleccionado por la estudiante para la realización de este trabajo es la población específica de la ciudad de Juan Lacaze, recorte que en futuras indagaciones se puede ir ampliando.

La postura teórico metodológica que guiará este documento será la matriz histórico crítica planteada por Kosik (1965), debido a que se torna necesario para lograr la superación de todo lo que se presenta de forma inmediata, trascender lo aparente, lo fenoménico, con el fin de acercarnos a la esencia de la cosa: "la esencia no se da inmediatamente; es mediatizada por el fenómeno y se muestra, por tanto, en algo distinto de lo que es" (p. 27).

Para esto es realmente imprescindible dar una serie de rodeos metodológicos que lleven a alcanzar la esencia, comprender las cosas y sus estructuras, ya que

El todo, pues, es accesible directamente al hombre, pero como un todo caótico y nebuloso. Para que el hombre pueda conocer y comprender este todo, para aclararlo y explicarlo, es necesario dar un rodeo: lo concreto se vuelve comprensible por medio de lo abstracto. (Kosik, 1965, p. 48)

Este método que plantea Kosik, que va de lo abstracto a lo concreto, puede entenderse mejor por medio de lo que él llama "movimiento en espiral", el mismo consiste en un proceso mediante el que se procede "del todo a las partes y de las partes al todo; del fenómeno a la esencia y de la esencia al fenómeno", este proceso brinda conocimientos que posicionan al profesional en diversas posturas y se llega a un resultado distinto al del punto de partida. Se va avanzando en un proceso de objetivación y "*el pensamiento llega, al final de su movimiento, a algo distinto, por su contenido, de aquello que había partido*" (Kosik, 1965, p. 49).

Para realizar esta indagación se utilizará una metodología cualitativa, la cual se refiere a "la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable" (Taylor y Bogdan, 1986, pp. 19 y 20).

En tal sentido en este trabajo final se realizarán entrevistas a diversos actores implicados en la temática. El tipo de entrevista que se utilizará es la semiestructurada "que es

guiada por un conjunto de preguntas y cuestiones básicas a explorar, pero ni la redacción exacta, ni el orden de las preguntas está predeterminado” (Erlandson y otros, 1993 apud Valles, 1999, pp. 178-179)

El presente trabajo se estructura en tres capítulos que buscan seguir con el posicionamiento metodológico planteado, realizando los movimientos necesarios para ir de lo abstracto a lo concreto.

En el primer capítulo se trabajará la categoría analítica discapacidad desde un "plano abstracto, que es la negación de lo inmediato, de la evidencia y de lo concreto sensible. El ascenso de lo abstracto a lo concreto es un movimiento en el que cada comienzo es abstracto, y cuya dialéctica consiste en la superación de la abstracción." (Kosik, 1965, p. 49). Se buscará exponer de forma clara esta categoría mediante una serie de abordajes teóricos para lograr trascender lo caótico y acercarse a “la cosa misma”. En un primer momento se tomarán los aportes de Althusser (1988) para hablar de Ideología y así luego poder introducir el concepto de “Ideología de la normalidad”. La idea central de este primer capítulo es dejar claro de qué manera esta ideología de la normalidad atraviesa y condiciona la categoría analítica Discapacidad. A su vez se expondrá el par dialéctico inclusión-exclusión, mediando la categoría discapacidad.

En el segundo capítulo se expondrá la categoría analítica Trabajo para luego enfocarse en el marco normativo nacional de la temática y en programas que nucleen sus políticas en torno al Trabajo y la Discapacidad. A su vez, se mencionarán los avances que se han dado en nuestro país en lo que respecta al empleo de personas en situación de discapacidad, haciendo énfasis en la Ley 18.651 de *Protección Integral de Personas con Discapacidad* y en el (recientemente aprobado en Cámara de Diputados) proyecto de ley sobre la *Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en el Ámbito Privado*.

En el tercer y último capítulo se realizará un análisis enfocado en la inclusión de las personas en situación de discapacidad en el mundo del trabajo en la ciudad de Juan Lacaze, tomando para ello las voces de diversos actores e instituciones involucrados en la temática. Tal reflexión será posible usando los aportes conceptuales y analíticos del capítulo I y II.

Para culminar el trabajo se expondrán una serie de consideraciones finales, que intentarán recuperar lo analizado a lo largo del mismo.

CAPÍTULO I. Discapacidad, Ideología de la Normalidad, par dialéctico Inclusión-Exclusión

I.I Ideología

En este primer momento del presente capítulo, se expondrá, como se mencionó en la introducción, lo que se entiende por ideología e *ideología de la normalidad*. Introducir teóricamente estas categorías es sumamente relevante para lograr comprender cómo influyen directamente en el significado que se le atribuye actualmente a la discapacidad en nuestra sociedad. (Angelino y Rosato 2009) Con tal finalidad, se comenzará exponiendo lo que se entiende por ideología tomando los aportes de Althusser (1988) quien crea una “teoría de la ideología en general”.

El autor presenta dos tesis en cuanto a su forma de concebir la ideología. En la primera tesis señala que “la ideología representa la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia” (Althusser, 1988, p. 24). Es decir, que la ideología es una condición subjetiva, es una idea que los individuos se forman a partir de las “condiciones reales de existencia” que sí son objetivas. Sostiene que las ideologías crean “concepciones del mundo” y que estas concepciones son mayormente imaginarias.

Sin embargo, aún admitiendo que no corresponden a la realidad, y por lo tanto que constituyan una ilusión, se admite que aluden a la realidad, y que basta con “interpretarlas” para encontrar en su representación imaginaria del mundo la realidad misma de ese mundo (ideología = ilusión/alusión). (Althusser, 1988, p. 24)

La segunda tesis que plantea, refiere al hecho de que la ideología tiene “una existencia material.” Afirma que esas “representaciones” que crean los individuos y de las que habló en su primer tesis, no poseen una existencia idealista o espiritual, sino que esa existencia es material. En relación a esto Althusser menciona que:

“la materia se dice en varios sentidos” o más bien que existe bajo diferentes modalidades, todas en última instancia arraigadas en la materia “física” (...) Diremos pues, considerando sólo un sujeto (un individuo), que la existencia de las ideas de su creencia es material, en tanto esas ideas son actos materiales insertos en prácticas materiales, reguladas por rituales materiales definidos, a su vez, por el aparato ideológico material del que proceden las ideas de ese sujeto. (Althusser, 1988, pp. 27 y 28)

De aquí se desprende la idea de que todas las representaciones que el individuo se forma de la realidad, necesitan de un sustento material para que existan. A su vez, esas ideas

luego se reflejan en el accionar del individuo, en su forma de actuar. Y estos actos responden al “aparato ideológico del cual “dependen” las ideas que él ha elegido libremente” (Althusser, 1988, p. 28).

Por último, Althusser crea una tesis general: “La ideología interpela a los individuos como sujetos”. Lo que hace la ideología por medio de la interpelación, es reclutar o transformar a los individuos en sujetos. “la categoría de sujeto es constitutiva de toda ideología sólo en tanto toda ideología tiene por función (función que la define) la “constitución” de los individuos en sujetos” (Althusser, 1988, p. 28).

La ideología posiciona al sujeto como una subjetividad libre, actor y responsable de sus actos, pero a su vez sometido a una autoridad superior y al mismo tiempo despojado de su libertad. Por tanto, se lo interpela como un sujeto libre, de manera que acepte y se someta libremente a su sujeción. Esto es necesario para que la ideología pueda asegurar el modelo de producción instaurado y ello lo logra por intermedio de los aparatos ideológicos de Estado que son instituciones especializadas, mayormente privadas, que funcionan a través de la ideología y se encargan de “ la reproducción de las relaciones de producción, es decir, las relaciones capitalistas de explotación” (Althusser, 1988, p. 18).

Althusser (1988) marca una diferencia entre la ideología “en general” y las “ideologías particulares”, debido a que para él la primera es eterna, no tiene historia; mientras las segundas tienen historia propia, expresan posiciones de clase y su historia está marcada por las formaciones sociales, los modos de producción y la lucha de clases.

A raíz de esto, se puede decir que con el advenimiento de la Modernidad y bajo el modo de producción capitalista instaurado actualmente en la sociedad, surge la *ideología de la normalidad*.

La Ideología es un conjunto de ideas que atraviesa completamente a los sujetos con el fin de lograr una sociedad homogénea y a su vez marcan la forma en que los sujetos deben actuar para no quedar excluidos. En base a esto, y desde el enfoque de la *ideología de la normalidad*, en caso de que los sujetos no logren adaptarse a lo que la "normalidad" establece, dadas sus características específicas, pasan a ser considerados como esos otros, anormales. En relación a esto Kipen y Lipschitz (2009) señalan que

la normalidad y su ideología normalizadora son una construcción, en un tiempo y en un espacio determinado, fruto de ciertas relaciones de desigualdad que permite a un grupo instalar ciertos criterios para delimitar qué es y que no es, es decir criterios hegemónicos, que

aparecen como únicos e incuestionables. (p. 89)

Dicha categoría será retomada en el siguiente punto dada su implicancia directa en la producción de discapacidad.

I.II Discapacidad como producción ideológica y como producción social

Según autores que abordan la temática de la discapacidad, se puede afirmar que existen dos grandes ventanas por donde observar y concebir la discapacidad: el modelo médico y el modelo social. Se comenzará con el desarrollo del modelo médico, que es hegemónico en nuestra sociedad y es producto de la ideología de la normalidad. (Angelino y Rosato 2009) Se verá de qué manera la construcción de discapacidad creada y promulgada por el modelo médico hegemónico responde a dicha ideología. De acuerdo a lo planteado por Angelino (2009):

La ideología de la normalidad opera sustentada en la lógica binaria de pares contrapuestos, proponiendo una identidad deseable para cada caso y oponiendo su par por defecto, lo indeseable, lo que no es ni debe ser. El otro de la oposición binaria no existe nunca fuera del primer término sino dentro de él, es su imagen velada, su expresión negativa siendo siempre necesaria la corrección normalizadora, por ello la anormalidad es el otro de la norma, el desvío es el otro de la ley a cumplir, la enfermedad es el otro de la salud. Aparentemente ambas caras dependen una de la otra pero la dependencia nunca es simétrica, la segunda depende de la primera para su aislamiento forzoso, el primero depende del segundo para su autoafirmación. (Angelino, 2009b, p. 90)

El par normal - anormal emerge junto con el advenimiento de la modernidad, la cual crea las bases para la instauración de una ideología normalizadora. Dicha ideología establece lo que se es y lo que se debe ser, creando una distinción entre normales y anormales, entre nosotros y los otros, determinando la exclusión de aquellos individuos que no se adaptan a lo socialmente establecido, a la norma. En este sentido, no se puede dejar a un lado el hecho de que la modernidad surge de la mano de la instauración de un sistema capitalista de explotación, se debe y responde a él, por lo que su finalidad es crear sujetos que sean funcionales al sistema. Bajo este sistema, opera una lógica del disciplinamiento con el fin de asegurar la productividad. En este sentido, es que el individuo debe ser funcional al mundo del trabajo, el cual opera con normas que deben ser cumplidas.

La modernidad inventó y se sirvió de una lógica binaria a partir de la cual denominó de distintos modos al componente negativo de la relación cultural: marginal, indigente, loco, deficiente, drogadicto, homosexual, extranjero, etc. Esas oposiciones binarias surgieron siempre del

privilegio del primer término y el otro, secundario en esa dependencia jerárquica, no existe fuera del primero sino dentro de él, como imagen velada, como su inversión negativa. (Duschatzky y Skliar, 2001, p. 3)

El modelo médico impone una manera de ver al otro desde un estándar de normalidad. Esta forma de concebir la discapacidad, determina que la misma es consecuencia de una deficiencia, la que a su vez es resultado de una enfermedad. En este sentido, se entiende a la discapacidad como

un problema que afecta a individuos, un problema derivado de las condiciones de salud individuales y de deficiencia de algunos sujetos cuyos cuerpos se apartan de los cánones de la normalidad y que, por ende, se transforman en objeto de estudio e intervención de la medicina y la pedagogía - con un fin correctivo - cuyos agentes intervienen para normalizar. (Vallejos, 2006, p. 3)

Tomando como referencia los aportes de Palacios (2008) y de Rosato y Angelino (2009) se puede decir que para este modelo, la discapacidad tiene origen en lo biomédico, la misma es producto de una deficiencia física, mental, sensorial y/o intelectual siendo sus causas científicas y asociadas a una enfermedad. “La persona con discapacidad es un ser humano que se considera desviado de una supuesta norma estándar, y por dicha razón (sus desviaciones) se encuentra limitada o impedida de participar plenamente en la vida social” (Palacios, 2008, p. 81). Desde esta perspectiva se define a la persona en situación de discapacidad por lo que le falta en su cuerpo para llegar a ser un ser humano considerado normal y se intenta constantemente buscar su rehabilitación para que logre normalizarse. Es con tal fin que existen las Escuelas Especiales, los empleos protegidos, la intervención del Estado mediante la asistencia y tratamientos médico-científicos, lo que genera que esos otros, anormales, sean excluidos al crear para ellos instituciones y programas separados del de los normales. (Kipen y Vallejos, 2009)

Desde esta forma de pensar a la discapacidad se puede visualizar el predominio de lo biológico. Al respecto Almeida y Angelino et.al (2009) señalan que:

Asignarle el carácter de algo dado, natural a la discapacidad supone una idea en la cual se compara un cuerpo “normal”, completo, sin fallas que se constituye como el ideal, como el que todos queremos tener, con otro cuerpo que se presenta fuera de esas condiciones. El orden de lo biológico se presenta como algo que está ahí, que es parte de la naturaleza y con lo cual no se puede lidiar, por lo tanto la discapacidad es el déficit, es aquella falla en ese otro, que lo excede y nos excede en las posibilidades de pensarlo de otro modo, porque lo natural se presenta como inamovible, como orden establecido por fuera de lo social y cultural. (p. 41)

Tal como es señalado por Foucault “La medicina del siglo XIX creyó que establecía lo que se podría denominar las normas de lo patológico, creyó conocer lo que en todos los lugares y en todos los tiempos debería ser considerado como enfermedad” (Foucault, 2003, p. 13). Es en esta línea que la medicina creó un concepto de discapacidad como enfermedad, directamente asociada a cuerpos deficitarios. Concepto que se tornó hegemónico y ha sido reproducido por nuestra sociedad, aún hasta la actualidad por el hecho de que cada individuo desde su singularidad, reproduce concepciones que le son externas y están insertas en la sociedad previo a su existencia. Ciertamente es, que cada individuo nace en un contexto social y cultural ya definido, donde el individuo reproduce formas y actos naturalizados por la sociedad. “Verdad es que el individuo está condicionado por el medio social y se vuelve hacia él para condicionarlo, eso es - y no otra cosa – lo que hace a su realidad” (Sartre, 2000, p. 63).

La forma de concebir a la discapacidad ha ido sufriendo transformaciones con el pasar del tiempo, transformaciones que están ligadas a cambios sociales, económicos, políticos y/o culturales. Es así que en el siglo XX comienzan a surgir nuevos aportes teóricos en rechazo a los fundamentos brindados por el modelo médico hegemónico. De acuerdo a los aportes que brindan Palacios (2008) y Rosato y Angelino (2009) con respecto al modelo social, se puede señalar que este modelo intenta superar la noción de deficiencia física, mental, sensorial y/o intelectual establecida por un diagnóstico médico; buscando comprender a la discapacidad como una situación ocasionada por las diversas barreras sociales y ambientales con que se encuentra la persona y que se presentan como obstáculos en el desarrollo de sus vidas cotidianas y su plena participación en la sociedad.

Este modelo busca que la discapacidad deje de ser vista como una tragedia personal que sólo incumbe a las personas en situación de discapacidad, para pasar a concebirla como una situación social, asociada a las trabas que la sociedad le impone al individuo. Por lo tanto, debido a que las limitaciones ya no están puestas solamente en el individuo, sino también en la sociedad, las soluciones no van dirigidas a la persona como en el modelo médico donde se exigía su rehabilitación, sino que apuntan al medio social. En relación a esta forma de pensar la discapacidad Angelino se propone:

pensar a la discapacidad como una producción social, inscrita en los modos de producción y reproducción de una sociedad. Ello supone la ruptura con la idea de déficit, su pretendida causalidad biológica y consiguiente carácter natural, a la vez que posibilita entender que su significado es fruto de una disputa o de un consenso, que se trata de una invención, de una

ficción y no de algo dado. Hablamos de un déficit construido (inventado) para catalogar, enmarcar, mensurar cuánto y cómo se aleja el otro del mandato de un cuerpo “normal” del cuerpo Uno (único). Es, también, una categoría dentro de un sistema de clasificación y producción de sujetos. El parámetro de una normalidad única para dicha clasificación es inventado en el marco de relaciones de asimetría y desigualdad. Esas relaciones asimétricas producen tanto exclusión como inclusión excluyente. (Angelino, 2009a, p. 34)

De esta manera, se dejan plasmados los dos grandes modelos existentes en la sociedad a la hora de concebir la discapacidad: el modelo médico y el modelo social.

I.III Par dialéctico Inclusión-Exclusión

Es de importancia introducir el par dialéctico exclusión-inclusión debido a que, como se expone a continuación, el mismo se encuentra mediando la categoría analítica discapacidad. En un primer momento, cabe destacar que “Quien está excluido lo está en relación a una situación que se considera de inclusión” (Barros; 1996, p. 4) y que, tal como plantean Kipen y Lipschitz (2009) son los mecanismos de exclusión los que producen discapacidad existiendo una categoría que se encuentra mediando la relación entre ambas y a la vez las legitima, la de normalidad.

Y ya sabemos que la normalidad y su ideología normalizadora son una *construcción* en un tiempo y en un espacio determinado, fruto de ciertas relaciones de desigualdad que permite a un grupo instalar ciertos criterios para delimitar qué es y que no es, es decir criterios hegemónicos, que aparecen como únicos e incuestionables. (Kipen y Lipschitz, 2009, p. 65)

Como fue mencionado en el punto anterior del presente capítulo, a lo largo del tiempo se ha ido instaurando la necesidad de catalogar lo diferente, lo que se aleja de la norma. Así fueron surgiendo diferentes denominaciones para hacer referencia a las personas en situación de discapacidad tales como “minusválidos”, “lisiados”, “retrasados”, “discapacitados”, “disminuidos”, “deficientes”, “inválidos”, entre otros. Todos estos términos están vinculados a una deficiencia ya sea física, mental, sensorial y/o intelectual, remarcando lo que le falta a esos “otros”. Estas denominaciones están directamente relacionadas con la visión que la sociedad ha tenido y tiene de las personas en situación de discapacidad, ya que muchas de ellas se utilizan en la actualidad. Por lo que todos los individuos que se encuentren por fuera de los estándares de normalidad establecidos por la ideología dominante, serán catalogados como esos otros, anormales, diferentes y quedarán por tanto excluidos.

De este modo bajo el nombre de “excluidos” (de la normalidad, de un modo de producción),

serán considerados aquellos que pertenecientes a una misma condición, tienen algo en común, pero ¿qué es lo común? Pareciera que algo que les falta, cualquiera sea esa incompletud, los une y constituye. Pero a su vez, también genera una demarcación. Un corte, que se materializa constantemente, a través de la presencia de ciertas normas que así como legitiman modelos sociales, establecen claramente distinciones invisibles, por lo no posibles de ser cuestionables. (Rosato y Angelino, 2009, p. 115)

De esta forma, la sociedad mediante su ideología normalizadora, excluye a los individuos que presentan, según los criterios de normalidad, alguna deficiencia física, mental, sensorial y/o intelectual. “Como consecuencia de esta exclusión la discapacidad es producida de una manera particular, como un problema individual, que requiere algún tipo de tratamiento médico, educativo, jurídico”. (Zuttió y Sánchez, 2009, p. 113)

En cuanto al surgimiento de la noción de exclusión social, de los diferentes autores y autoras que se accedió sobre el tema, se desprende el hecho de que comienza a ser utilizada en Francia entre los años setenta y ochenta.

En un comienzo se usaba para designar a todos los grupos que estaban fuera del sistema de seguridad estatal y eran considerados “problemas sociales”: impedidos, suicidas, drogadictos, hogares desintegrados, etc. Esta versión estigmatizante evolucionó y comenzó a apuntar a fenómenos como el desempleo prolongado, la dificultad de ingresar al mercado de trabajo y también la creciente inestabilidad de los vínculos sociales: inestabilidad de la familia, hogares monoparentales, aislamiento social y declinación de la solidaridad de clase basada en los sindicatos y en los sistemas de vínculos sociales, incluidos los del vecindario en los barrios obreros. (Baráibar, 1999, p. 13)

Barros (1996) entiende la exclusión social como una fractura de los vínculos que mantienen unido al individuo con la sociedad, que le brindan identidad y sentido de pertenencia al sistema social. La autora distingue los vínculos en tres tipos: funcional, social y cultural. Los primeros habilitan la integración de la persona a la sociedad como por ejemplo el mercado laboral, instituciones de seguridad social, entre otros. El lazo de tipo social introduce a los individuos a grupos o redes, como lo es el caso de la familia, los sindicatos, etc. Y el de tipo cultural, mediante el cual las personas se incorporan a los mecanismos de comportamiento y entendimiento de la sociedad, como normas y creencias. Es así que para ella la exclusión social está ligada al alejamiento del individuo de la sociedad, lo que genera que el mismo no participe y se aísle de su entorno social.

En una línea similar, Baráibar (1999) retomando una variedad de autores concluye que, a la hora de hablar de exclusión hay un elemento que funciona como eje en la definición

de la misma: el quiebre con algún tipo de vínculo, ya sea social, económico, político o simbólico.

La autora, tomando como referencia a De los Ríos (1996) introduce un aspecto muy interesante sobre la exclusión. Que la misma no se asocia sólo a lo material, también entra en juego lo simbólico. Esto se relaciona al hecho de que se fue haciendo visible “ la incapacidad de la sociedad para incorporar a un número cada vez mayor de individuos y grupos sociales” (p. 36). Lo que remitía a ciertas rupturas dentro del tejido social.

Tal como fuera mencionado en líneas precedentes y como lo plantea Baráibar (1999), son cuatro las dimensiones a tener en cuenta cuando se habla de exclusión.

La dimensión económica, relacionada a las transformaciones en el mundo del trabajo, no únicamente al desempleo, sino también al desplazamiento de empleos regulares por contratos a término indefinido. La emergencia de una flexibilidad, que busca agrupar trabajadores de forma rápida e igual de rápido descartarlos, disminuyendo así los costos por despidos. Aspectos estos, que llevan a una “desestabilización de los estables” (Baráibar, 1999, p. 36).

La dimensión social, se encuentra vinculada a los cambios en el mundo del trabajo (ya nombrados en la dimensión económica) que han llevado a una ruptura con los mecanismos sociales y materiales que permitían la integración del individuo a la sociedad. El desempleo y el desempleo temporal generan incertidumbre y vulnerabilidad a los individuos ya que el empleo es la principal fuente de integración. Como consecuencia se han ido rompiendo y/o debilitando los lazos, los soportes colectivos y relacionales que unen al individuo al mundo social, siendo estos excluidos. “En síntesis, la exclusión equivale a una serie de rupturas con la red de pertenencia comunitaria que va dejando al individuo en una 'tierra de nadie” (Baráibar, 1999, p. 45).

La dimensión simbólica, va de la mano de la desvinculación de los individuos de las redes colectivas, siendo no sólo excluidos de riquezas materiales, sino también espirituales.

Sus valores tienen falta de reconocimiento y están ausentes o proscritos del universo simbólico. Es en nombre de valores, o de representaciones del mundo, que estas poblaciones acaban por ser excluidas por otros debido al hecho de que sus ideas o modos de vida son inadmisibles y se excluyen a sí mismas en un mundo en que no tienen lugar. (Baráibar, 1999, p. 50)

Por último, la dimensión política que se encuentra vinculada “a la forma en que los

procesos analizados impactan en el ejercicio de los derechos ciudadanos, a las formas de organización colectiva y finalmente, a la democracia que surge como consecuencia de estos procesos.” (Baráibar, 1999, p. 53)

En suma y tomando en consideración tales aportes, es de relevancia destacar que estas cuatro dimensiones forman parte de un proceso y se encuentran interrelacionadas, en la medida en que, cuando un sujeto se encuentre excluido de una de estas dimensiones tendrá más probabilidades de verse excluido de otra.

A su vez, históricamente la cara más visible de la exclusión ha sido la económica, se la relaciona mayormente con la pobreza, con lo material, con el mundo del trabajo. Ciertamente es que su dimensión económica tiene un gran peso, pero no es la única; Baráibar (1999) expone una dimensión que se torna muy interesante a la hora de analizar y comprender la situación de exclusión por la que atraviesan las personas en situación de discapacidad durante el desarrollo de sus vidas: la dimensión simbólica.

Ésta tiene un peso mayor a la hora de comprender el tipo de exclusión que sufren las personas en situación de discapacidad ya que si bien puede no ser la única por la que transiten, es la que predomina por el hecho de que, es por medio del sistema de valores que impone la ideología dominante que constantemente son señalados, negados, estigmatizados, descalificados y expulsados de la sociedad por no cumplir con los estándares de normalidad. Es así que, todo lo que les falta en sus cuerpos se transforma en una traba en la realización de sus vidas cotidianas y en su participación social, sufriendo una falta de reconocimiento, el cual es de suma importancia a la hora de pensar en la singularidad de los sujetos y en la configuración de su identidad. Lo que explica entonces que las personas en situación de discapacidad acaben por apartarse de los sistemas colectivos ya que no sólo se ven excluidos por el sistema de valores de una sociedad, sino que se terminan excluyendo a sí mismas al hacerles creer que no tienen un lugar en esta sociedad.

Míguez y Silva (2012) entienden que, atravesados por el modelo capitalista con el cual convivimos, que a su vez determina nuestra sociabilidad, todos los individuos transitan por momentos de exclusión/inclusión durante su vida en sociedad; donde las personas se adhieren a diferentes grupos según un sentido de pertenencia, ya sea por sectores políticos, económicos religiosos, étnicos, entre otros. En este sentido las autoras expresan que “no todas estas demarcaciones tienen el mismo grado de marginalidad con relación a los diferentes

sectores sociales” (Míguez y Silva, p. 81). Las personas en situación de discapacidad a lo largo de la historia se han visto vulneradas y menospreciadas en la órbita social.

una sociedad inclusiva implica una sociedad abierta y en consideración de la diversidad, accesible en sus distintas significaciones y contenidos, una sociedad que respeta la diversidad y donde los derechos humanos son inherentes a la condición de persona, más allá se esté o no en situación de discapacidad, se posea o no una deficiencia. (Míguez y Silva, 2012, p. 85)

Tal como señalan Ángulo, Díaz y Míguez (2015), "la inclusión incorpora en su sustancia la noción de desigualdad que debe ser superada para que sujetos concretos no queden excluidos de los espacios cotidianos por haber sido ubicados en una alteridad". (p. 18) Para lograr inclusión, la sociedad y la propia estructura deben realizar una transformación, de forma tal que sea "receptiva de las personas en situación de discapacidad", es necesario repensar el espacio social y emprender un complejo cambio a nivel cultural que lleve a generar estructuras, programas y espacios dispuestos a aceptar la diversidad. (Ángulo, Díaz y Míguez, 2015)

En una línea similar Saleh (2005) introduce el concepto de inclusión directamente vinculado con la eliminación de barreras físicas, sociales y actitudinales existentes en la sociedad. Con tal fin, es necesario encaminarse hacia la búsqueda de estrategias que permitan a todos los sujetos permanecer insertos en los sistemas y estructuras de nuestra sociedad, logrando que éstos últimos se tornen accesibles a todos los individuos considerando la diversidad social. De esta manera no sería necesario crear programas e instituciones dirigidas a un grupo específico de sujetos que al intentar incluir por medio de programas diferenciados genera lo que en términos de Almeida y Angelino et.al (2009) se conoce como una “inclusión excluyente”.

En este capítulo se trabajó la categoría analítica discapacidad, para ello, se comenzó por exponer lo que se entiende por ideología e ideología de la normalidad con el fin de mostrar la forma en que dicha ideología condiciona a la discapacidad. Para finalizar, se expuso el par dialéctico inclusión-exclusión, ya que el mismo se encuentra mediando la categoría discapacidad.

A modo de cierre, a lo largo de este primer capítulo se ha podido observar que, más allá de la existencia de un modelo social por el cual concebir la discapacidad, predomina la forma de percibir la misma desde un modelo médico que aparece como hegemónico y reproductor de la ideología de la normalidad. Desde este modelo se realiza una distinción

entre normales y anormales, entre nosotros y los otros, donde todo aquello que no pertenece a la norma es excluido por haber sido ubicado en una alteridad. Para llegar a una inclusión de las personas en situación de discapacidad, se necesita de un complejo cambio a nivel social y cultural que permita la diversidad, remarcando así lo singular y no lo diferente.

CAPÍTULO II: Trabajo, Discapacidad y Políticas Sociales

Como se ha mencionado en la introducción, en este segundo capítulo se comenzarán por exponer los cambios que se han dado en el mundo del trabajo para luego relacionarlo con la temática de la discapacidad. Luego se presentarán las leyes actuales que posee Uruguay vinculadas a discapacidad y trabajo, para finalmente exponer a grandes rasgos la categoría políticas sociales, los cambios que ha experimentado en nuestro país y las políticas y/o programas que nucleen su accionar en torno al trabajo y la discapacidad.

II.I Mundo del Trabajo - Discapacidad

Para dar comienzo al presente capítulo, se comenzará por exponer a grandes rasgos algunas de las transformaciones sufridas por el mundo del trabajo, ya que si bien no son el eje de este punto sirven para entender la manera que los mismos repercuten sobre la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad. En este sentido, se considera destacar que el acceso al trabajo es una de las principales vías de inserción social. Como señala Castel, el mismo constituye

un soporte privilegiado de inscripción en la estructura social. Existe (...) una fuerte correlación entre el lugar que se ocupa en la división social del trabajo y la participación en las redes de sociabilidad y en los sistemas de protección que "cubren" a un individuo ante los riesgos de la existencia. (...) Entonces, la asociación "trabajo estable/inserción relacional sólida" caracteriza una zona de integración. A la inversa, la ausencia de participación en alguna actividad productiva y el aislamiento relacional conjugan sus efectos negativos para producir la exclusión (Castel, 1997, p. 13)

Por lo que es importante tener en cuenta que, como consecuencia de los cambios que ha venido experimentando el mundo del trabajo, en el momento que una persona busca insertarse en un trabajo se le presentan ciertos obstáculos, los cuales son aún más y más notorios cuando se trata de las personas en situación de discapacidad. Los mismos se irán exponiendo a lo largo de esta sección del capítulo II.

En cuanto a las transformaciones que se han dado Zipcioglu (2004) señala que en la década de los 90 emergió un sistema de producción flexible, el cual se logra manejar con un número de empleados más reducido y una fuerza de trabajo que igual de rápido que entra pueda salir. Donde la desregulación laboral se ha vuelto primordial para este sistema, dejando como consecuencia una precarización del trabajo y de los contratos laborales, junto a un

retroceso de los derechos sociales y a un aumento del trabajo informal. Esta mayor flexibilidad fue acompañada de reformas laborales en la legislación, lo que favoreció la vulnerabilidad social. Como los contratos por tiempo determinado, el contrato parcial, el período de prueba de hasta tres meses ampliable a seis, entre otras. Estas variaciones dejaron como efecto inherente un aumento del desempleo, debiendo atravesar el individuo, por períodos de empleo temporarios seguido del desempleo. (Zipcioglu, 2004)

Retomando a Castel señala que los sujetos necesitan de ciertos soportes y regulaciones colectivas que aseguren su supervivencia material y que le permitan su integración a la sociedad. Pero debido a la inestabilidad del mundo del trabajo que lleva a que el individuo no pueda acceder a un empleo, estos vínculos se quiebran. “El individuo está expuesto al peligro de no poder garantizar su reproducción material pero también su reproducción social desde el momento que el equilibrio de integración se ha roto.” (Zipcioglu, 2004, p. 8)

De lo expuesto hasta aquí, se hacen visibles las exigencias que presenta el mercado de trabajo actual y las dificultades para incorporarse al mismo. Exigencias éstas, que a la hora de pensar en la búsqueda de un trabajo para las personas en situación de discapacidad son aún mayores. Por lo que es importante exponer cuales son los obstáculos para acceder al mundo del trabajo que se le presentan a las mismas. Para ello se tomarán como referencia los aportes de Joly (2008) quien plantea que las principales barreras que se les presentan a las personas en situación de discapacidad no están dentro de ellas, sino fuera, en la sociedad y tiene que ver con la ausencia, o el no cumplimiento en los casos que existen, de políticas tendientes a fomentar su inclusión social y laboral.

También existen otros factores que influyen en el desempleo de las personas en situación de discapacidad. Algunos de los que expone De Lorenzo (2004) refieren a que los empleadores consideran que las mismas no aportan a la productividad por lo que no le brindan la posibilidad de acceder a un trabajo. A esto se suma que en ocasiones no han accedido a la educación o formación profesional; que las legislaciones y políticas no colaboran para que puedan obtener un empleo y los medios de transporte y edificios no son accesibles para ellas. Estas son sólo algunas de las trabas que se les presentan a las personas en situación de discapacidad a la hora de buscar un trabajo.

En cuanto a la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, Joly (2008) menciona que si las mismas no integran una clase alta o media alta, se ven obligados a

sobrevivir sin un trabajo, gracias a la caridad social que le brindan por un lado, sus familias, que poseen un empobrecimiento mayor debido a que la presencia de una persona en situación de discapacidad en la misma implica un ingreso menos y mayores gastos dedicados a su cuidado. Por otro lado, se encuentran las prestaciones sociales que brinda el Estado, a las que las familias acceden en el mejor de los casos, si tienen conocimiento de su existencia y logran que se las adjudiquen. Y por último ayuda de instituciones caritativas y/o religiosas.

De acuerdo al autor el lugar que ocuparon a lo largo de la historia en los diferentes modos de producción ha ido variando, remarcando que la exclusión y la expulsión de las personas en situación de discapacidad del mercado laboral comienza con la aparición de la sociedad capitalista. Al respecto expone que:

Con el advenimiento de la industria, que demandó una división técnica del trabajo y sentó las bases para el modelo de producción capitalista, surgió el empleo de la fuerza de trabajo a cambio de un salario. Una relación en la cual los propietarios de los medios de producción procuraron contratar sólo a quienes consideraban capaces de realizar tareas repetitivas, durante largas horas de trabajo, en condiciones que en un principio demostraron ser infrahumanas. Fue en este contexto que surgió el concepto de discapacidad como incapacidad para realizar trabajo productivo, o sea incapacidad para ser explotados y producir ganancias para los empresarios (···) En otras palabras, este sistema produce pobreza y discapacidad y una dinámica en la cual la pobreza discapacita y la discapacidad empobrece aún más. (Joly, 2008, pp. 35 – 36)

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2007), las personas en situación de discapacidad suelen atravesar condiciones de pobreza y desempleo. En comparación con las personas que no se encuentran en la misma situación, presentan mayor desempleo y suelen enfrentarse a trabajos de nivel bajo, de menor retribución, con escasa seguridad social, cuando no quedan por fuera del mercado laboral formal. Esto repercute con fuerza en su autoestima llevando a abandonar la búsqueda de un trabajo. En un sentido opuesto y basándose en experiencias, la OIT (2007) expone que, cuando logran encontrar un trabajo según sus habilidades e intereses, logran realizar aportes relevantes en su lugar de trabajo. (p.1)

II.II - Trabajo y Discapacidad: en relación al marco normativo nacional

En el presente punto se hará mención a las leyes actuales que posee nuestro país en relación a la discapacidad y trabajo. En palabras de Miguez (2013):

El tema de la discapacidad, y en uno de sus ejes en la concreción del trabajo, se ha venido

materializando en los últimos años a través de marcos normativos específicamente formulados para la protección de derechos de las personas en situación de discapacidad. (Miguez, 2013b, p.1)

Se buscará entonces, dar cuenta de la posición en la que son y han sido ubicadas las personas en situación de discapacidad desde los marcos normativos. “La procesualidad normativa en el Uruguay en torno a discapacidad y trabajo lleva una historia de un poco más de medio siglo”. (Miguez, 2013a, p. 211) Entre las normas más recientes se encuentran, la Ley N° 18.418 de 2008 que aprueba la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDPD), la Ley N° 18.651 de 2010, para la *Protección Integral de las Personas con Discapacidad* y por último el proyecto de ley sobre la *Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en el Ámbito Privado* aprobado el 18 de Octubre de 2016 en la Cámara de Diputados.

En cuanto al concepto de discapacidad que establecen las normativas se encuentra por un lado la Ley N° 18.651 (2010) que en su artículo N° 2 menciona que:

Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral. (Ley N° 18.651)

De aquí se desprende que “Términos como “padezca”, “presente”, marcan sufrimiento y singularización en la persona como portadora de un estado (o falta del mismo)” (Míguez, Pinato, Machado, 2013). Por lo que, en la relación nosotros/otros, hay un nosotros que le impone un límite a ese otro por medio de clasificaciones y calificaciones que hacen al otro responsable de su situación, sin dejar ver que esta situación se plantea desde la perspectiva del nosotros que es impuesta por la ideología de la normalidad. En este sentido, se pierde al otro como sujeto de derecho al ser etiquetado como “discapacitado”, “incapaz”, etc. (Míguez, Gómez, Pinato, 2015)

A raíz de esto, se logra apreciar que aún se encuentra presente en nuestras normativas una forma de ver la discapacidad desde el modelo médico hegemónico, por lo que urge repensar nuestras leyes para que sean enfocadas desde una perspectiva social. Es necesario a su vez, que las personas en situación de discapacidad participen en la creación de las mismas para que no sean diseñadas únicamente por un nosotros que no logra apartarse de la ideología de la normalidad. En este sentido, la *Convención sobre los Derechos de las Personas con*

Discapacidad (2006), de la que se hablará en el próximo párrafo, establece “*que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente*” (p. 2-3).

La *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, firmada en Nueva York en 2006 fue aprobada por nuestro país el 5 de noviembre de 2008 por la Ley N° 18.418. Debido a que la Ley N° 18.651 para la *Protección Integral de las Personas con Discapacidad* aún no ha sido reglamentada en su totalidad, sino sólo algunos artículos, en Uruguay en la actualidad tiene gran peso dicha Convención. Lo cual se ha convertido en una herramienta muy importante para nuestro país debido a que promueve los derechos de las personas en situación de discapacidad. Dicha Convención reconoce

que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (CDPD, 2006, p. 1)

En cuanto a la concepción que se tiene de las personas en situación de discapacidad desde este tratado, en su artículo primero menciona que

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (CDPD, 2006, p. 4)

Adquiere gran importancia que Uruguay la haya ratificado debido a que, como se logra apreciar, la definición que brinda la misma sobre discapacidad y persona en situación de discapacidad está plasmada desde una matriz social donde el foco deja de estar puesto únicamente en la persona y se introduce al medio social, que al imponer barreras a las personas que poseen una deficiencia, ya sea física, sensorial, intelectual o mental impiden que logre participar de forma activa en la sociedad. Y también porque la Convención es un tratado de corte internacional donde se establecen los derechos de las personas en situación de discapacidad y se determinan las obligaciones de los Estados Partes de proteger, promover y velar por esos derechos.

Se pasarán a exponer ciertos aspectos que estas normativas establecen en materia de discapacidad y trabajo, para que ayuden a comprender la manera en que estos marcos

nacionales e internacionales repercuten en la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad. Comenzando por la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* que fue aprobada en Uruguay por el Parlamento Nacional por Ley N° 18.418 el 4 de diciembre de 2008, y la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención fue aprobada en agosto de 2011.

La misma es un tratado de corte internacional que busca promover, proteger y asegurar que todas las personas en situación de discapacidad gocen plenamente y en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. En su artículo 27 denominado *Trabajo y Empleo* establece que las personas en situación de discapacidad tienen igualdad de derechos a ganarse la vida por medio de un trabajo, libremente elegido en un mercado y entorno laboral accesible e inclusivo. Siendo los Estados Partes los encargados de promover el ejercicio del derecho al trabajo, estableciendo medidas adecuadas como

a) Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables; b) Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos; c) Asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos laborales y sindicales, en igualdad de condiciones con las demás; (CDPD, 2007, art. 27)

A través de la presente cita se puede ver que la Convención coloca al Estado como protector y garante de los derechos de las personas en situación de discapacidad, para que puedan gozar de ellos plenamente y en igualdad de condiciones. Para lo cual, la Convención establece que, el gobierno deberá impulsar acciones como prohibir la discriminación por motivo de discapacidad en los ámbitos laborales, e incluso en las etapas de selección, contratación y empleo. Asegurar que las personas en situación de discapacidad accedan a condiciones de trabajo justas y en igualdad de oportunidades en un ambiente de trabajo seguro y saludable; así como también proteger su actividad sindical; permitir que las personas en situación de discapacidad puedan acceder a políticas de formación y orientación técnico-profesional; promover su promoción profesional en el mercado de trabajo, apoyándolas en la búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo, promover la creación de empleo y organizaciones propias. Emplear a personas en situación de discapacidad en el sector público

e incentivar la contratación de ellas en el sector privado por medio de políticas, incentivos, etc. (CDPD, 2007, art. 27)

Como se mencionó anteriormente, a nivel nacional nuestro país cuenta con la Ley N° 18.651 de *Protección Integral de las Personas con Discapacidad*. La misma posee un capítulo llamado Trabajo, donde se establecen ciertas reglas vinculadas al trabajo de las personas en situación de discapacidad. En este sentido, el primer artículo del capítulo determina que la orientación, rehabilitación laboral y profesional se debe otorgar a todas las personas en situación de discapacidad según su vocación, posibilidades y necesidades, procurando facilitarles el ejercicio de una actividad remunerada.

También establece que, el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales, se ven obligados a contratar personas en situación de discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en un porcentaje no menor al 4% de sus vacantes; quienes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que prevé la legislación laboral aplicable a todos los funcionarios públicos, pudiéndose aplicar normas diferenciadas cuando fuere estrictamente necesario.

El cálculo del 4% de las vacantes a cubrir por personas en situación de discapacidad se realizará teniendo en cuenta la suma total de las vacantes que surjan en las distintas unidades ejecutoras, reparticiones y escalafones que integran el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales. A su vez se determina que El Tribunal de Cuentas, la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deben brindar a la Oficina Nacional del Servicio Civil la información que recaben en sus registros sobre la cantidad de vacantes que surjan en los organismos y entidades obligados por el inciso primero. La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá solicitar cuatrimestralmente informes a los organismos y entidades obligadas, dentro de las que se incluyen las personas de derecho público no estatales acerca de las vacantes que se hayan generado y provisto en el año, debiendo dar a conocer el número de personas con discapacidad ingresadas.

También se detalla que las personas en situación de discapacidad que quieran verse beneficiadas por la presente ley deberán inscribirse en el Registro de Personas con Discapacidad que funciona en la órbita de la Comisión Nacional Honoraria de la

Discapacidad, siendo el encargado de certificar la discapacidad el Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Ministerio de Salud Pública. Esta Ley también indica que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, establecerá incentivos y beneficios para las entidades paraestatales y privadas que contrataran personas en situación de discapacidad como trabajadores, y también para aquellas que contratasen producción derivada de talleres protegidos. (Ley 18.651, 2010)

A modo de reflexión, tomando los aportes de esta ley, es relevante resaltar que, el primer artículo de su capítulo VIII Trabajo establece que se debe brindar a las personas en situación de discapacidad orientación y rehabilitación laboral, por lo que comienza poniendo foco en que es la persona la que debe realizar cambios, rehabilitarse; las "soluciones" van dirigidas a la persona como lo impulsa el modelo médico, y no al medio social que es el que coloca las barreras. Por otro lado, para que una persona en situación de discapacidad pueda ingresar a un empleo público debe obligatoriamente estar inscrita en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, notoria manera esta de distinguir el nosotros del otro, los normales de los anormales. Entonces nos encontramos con una normativa vigente que lo que hace es establecer una "inclusión excluyente", la cual como señalan Almeida y Angelino et.al (2009) lo que hace es simular dejar dentro, en este caso dentro de programas laborales, de reconocimientos, cuando realmente el tipo de inclusión que se propone adquiere características singulares. De esta manera "El otro queda neutralizado con el convencimiento que es para generar igualdad, para evitar discriminaciones, etc.; por lo que no hay riesgo para la protoforma del empleo desde la ideología de la normalidad" (Míguez, Gómez, Pinato, 2015, p 5).

De lo expuesto hasta aquí sobre esta Ley se desprende que si bien marca un avance hacia la implementación de un sistema de protección integral para las personas en situación de discapacidad y específicamente en su capítulo VIII Trabajo, se busca asegurarles el derecho a un trabajo estableciendo algunos aspectos detallados como lo son la determinación del cálculo del 4% de las vacantes a cubrir por personas en situación de discapacidad, la forma en la que se controlará el cumplimiento de la ley y el requisito que deben cumplir las personas para verse beneficiadas por la misma. Nada dice acerca de qué pasa con los organismos obligados que no cumplan con la contratación del 4%, lo cual la estudiante considera que es sumamente necesario ya que los datos demuestran que queda sólo en el discurso.

En relación a esto y tomando como referencia el Informe de 2016 sobre el *Ingreso de Personas con Discapacidad al Estado*, realizado por la Oficina Nacional del Registro Civil, se recoge que no se da cumplimiento al artículo 49 de esta Ley, que establece que un mínimo del 4% del total de las vacantes generadas en los organismos obligados debe destinarse al ingreso de personas en situación de discapacidad, ya que en el total de los organismos obligados se ha cumplido sólo con un 0,66%, donde sólo dos organismos cumplieron con el 4%, el Poder Legislativo y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Para finalizar, es preciso mencionar el Proyecto de Ley sobre *Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en el Ámbito Privado*, el cual tiene como fin la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad en el sector privado, ya que la inclusión de las mismas en el sector público se contempla en la ya mencionada Ley N° 18.651. Alguno de los principales puntos que presenta este proyecto son, que las empresas privadas que cuenten con 25 o más trabajadores en planilla deberán contratar a personas en situación de discapacidad en un porcentaje no menor al 4 % de la totalidad de sus empleados en cada ingreso nuevo a partir de esta ley, considerando lo establecido en la Ley N° 18.651 en relación a la certificación de la discapacidad; que las personas en situación de discapacidad podrán solicitar a la empresa apoyo para dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y ésta deberá otorgarlo; las empresas deberán generar accesibilidad en el puesto de trabajo. Las empresas que no cumplan con las disposiciones de esta ley podrán ser sancionadas, y quienes cumplan podrán verse beneficiadas. (Proyecto de Ley *Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en el Ámbito Privado*)

Si se toma ese 0,66 % de personas en situación de discapacidad contratadas en 2016 por el Estado mencionado en líneas precedentes y se piensa en el Proyecto de Ley sobre *Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en el Ámbito Privado*, a la estudiante le surge el interrogante: ¿si no logra o no existe voluntad político-institucional, ni siquiera por parte del el sector público de cumplir con un mínimo de 4% de empleabilidad de personas en situación de discapacidad, que pasaría con el sector privado? Pregunta para la que aún no hay respuesta pero es importante para reflexionar, ya que esta cifra refleja de forma clara que por un lado existen barreras a la hora de emplear a las personas en situación de discapacidad y por otro hay un notorio desinterés hacia el cumplimiento de la Ley N° 18.651.

A pesar de esto, se considera relevante destacar que estas normativas permiten ver que el modelo social de la discapacidad ha venido tomando mayor fuerza, logrado modificar y crear nuevas leyes con el fin de incluir a las personas en situación de discapacidad al mundo del trabajo. Tal como lo exponen Míguez, Gómez y Pinato (2015) “En Uruguay, la discapacidad como producción social y el trabajo como derecho se han venido materializando en los últimos años a través de marcos normativos específicamente formulados para la protección integral de las personas en situación de discapacidad”. (p.2) En este sentido cabe señalar que gradualmente se han venido generando cambios y avances, pero aún así, como se ha mencionado en los párrafos anteriores, a las personas en situación de discapacidad se le presentan dificultades a la hora de acceder a un trabajo. Lo que deja ver que “pensar, actuar, sentir y ser desde la inclusión, desde la trascendencia del par normalidad/anormalidad aún parece una utopía en los hechos, más allá que en los discursos adquieren cada vez mayor relevancia” (Míguez, Gómez y Pinato, 2015, p. 2).

II.III Trabajo, Discapacidad y Políticas Sociales

En esta última parte del segundo capítulo se introducirá la categoría políticas sociales, la cual no busca ser abordada en profundidad, sino exponer de forma breve el significado de la misma y las características que asume en nuestro país actualmente, con el fin de conocer las características que adquieren las políticas sociales que el Estado impulsa en pro de la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad.

Se considera importante comenzar por exponer que las políticas sociales están orientadas a trabajar con las secuelas de la *cuestión social*, la cual hace referencia a una serie de problemáticas políticas, sociales y económicas que se dan con el surgimiento de la clase obrera en la sociedad capitalista. (Pastorini, 1997)

El objetivo de las políticas sociales es proporcionar las condiciones necesarias para el desarrollo del capitalismo monopolista llevando a una concentración y centralización del capital, no funcionando sólo como corrección de los efectos negativos que estos procesos causan. Pastorini (1997) plantea la necesidad de pensar las políticas sociales no solo como concesiones del Estado y del capital, sino también como conquistas de las clases trabajadoras. Además de tener en cuenta el beneficio que el Estado adjudica o presta, es importante tener conocimiento de los conflictos y luchas previas que llevaron al Estado a conceder. La autora

plantea a las políticas sociales como una unidad político-económico-social. Su función social está vinculada a la prestación de servicios sociales y asistenciales y al otorgamiento de un complemento salarial a los sectores más vulnerables; también posee una función política ya que funciona como un mecanismo de legitimación del orden; y por última la función económica “que se refiere principalmente al abaratamiento de la fuerza de trabajo a través de la socialización de los costos de su reproducción y a la intervención en el aumento de la demanda efectiva.” (Pastorini, 1997, p. 6)

En lo que refiere a las políticas sociales en torno al empleo de personas en situación de discapacidad, es importante ver hacia atrás en la historia para lograr comprender la forma en la que cambia el manejo de dichas políticas en el pasaje de un modelo médico a un modelo social de la discapacidad, sobre finales del siglo XVIII y principios del XIX se da un pasaje de la caridad a la beneficencia. La caridad veía a la pobreza como una cuestión religiosa o espiritual, mientras que para la beneficencia significaba una traba para el desarrollo económico y una gran amenaza al orden social. Bajo la beneficencia, la pobreza cobra un nuevo sentido que gira en torno a la capacidad o no de poder trabajar. Serán objeto de asistencia quienes no posean la capacidad de trabajar y se los encerrará en establecimientos con el fin de corregir sus hábitos y comportamientos. Las personas en situación de discapacidad fueron consideradas incapaces para trabajar y contaban con ayuda estatal mediante asistencia, subvenciones o proporcionándoles la posibilidad de vivir en instituciones especiales donde se buscaría cambiar sus hábitos y comportamientos de ser necesario. Esta etapa está claramente marcada por una forma de concebir la discapacidad desde el modelo médico, en la que se buscaba corregir a la persona por medio de tratamientos rehabilitadores que lleven a la persona a perder su incompletud.

Desde este modelo la *asistencia social* pasa a ser el principal medio de subsistencia para las personas con discapacidad. Ello, en algunos casos debido a la imposibilidad de realizar ningún tipo de tarea rentable, pero en muchos otros a causa de que la subestimación de la que son objeto genera la exclusión del mercado laboral de muchas personas con discapacidad, plenamente capaces de trabajar. (Palacios, 2008, p. 85)

Ya en la segunda mitad del siglo XX, con la presencia más fuerte del modelo social de discapacidad, la forma de subsistir de las personas en situación de discapacidad son la seguridad social y el trabajo ordinario. Desde este modelo se cree en la importancia del trabajo como una herramienta de integración social, haciendo énfasis en que no es la única vía

de inclusión a la sociedad, en contraposición a lo que planteaba el modelo médico. Desde este modelo se ha luchado para instalar nuevas medidas con el fin de incluir a las personas en situación de discapacidad al ámbito de empleo formal. En tal sentido, se han ido modificando las leyes que se vinculan con la discapacidad, introduciendo medidas de acción positivas como por ejemplo, incentivos para las empresas que contraten a personas en situación de discapacidad. Pero no se debe dejar de lado que, en muchos países estas leyes no son eficientes, lo que ha derivado en que las políticas de empleo en relación a la discapacidad hayan sufrido transformaciones en los últimos años. (Palacios, 2008)

Según De Lorenzo (2004) estas transformaciones se deben a que hacia finales del siglo XX, la temática de la discapacidad ha ido cobrando mayor peso, por un lado debido al incremento cuantitativo de situaciones de discapacidad, como envejecimiento, accidentes, etc, y también por la concientización acerca de los aportes que pueden realizar las personas en situación de discapacidad al desarrollo. A lo que se suma la creciente lucha de las mismas para conseguir la participación y la igualdad, defendiendo la diversidad y persiguiendo soluciones inclusivas.

En una dirección similar Palacios (2008) asocia este cambio con dos razones. Por un lado al igual que De Lorenzo (2004), al peso ejercido por las personas en situación de discapacidad por medio de sus organizaciones; y por otro a

la creciente conciencia respecto de que las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad a la hora de obtener y mantener un empleo se deben más al modo en que el trabajo está estructurado y organizado, que a la discapacidad en sí misma, y que esos obstáculos pueden ser superados si se adoptan las medidas adecuadas. (Palacios, 2008,p. 138)

En este momento, se considera de relevancia realizar una breve contextualización acerca de las políticas sociales en nuestro país. Al respecto, Midaglia (2009) señala que desde principios del siglo XX, Uruguay poseía un vasto sistema institucionalizado de políticas sociales universales e incluyentes del conjunto de la población, que brindaba gran legitimidad al Estado como proveedor principal de bienes y servicios.

Las reformas de índole social comenzaron lentamente en el período de dictadura militar, entre 1973 y 1984, tomando mayor impulso durante la restauración democrática, fundamentalmente durante los años 90. (Midaglia, 2009, p.152)

Ni el gobierno de facto, ni la primera administración democrática introdujeron cambios sustantivos en este sistema de Protección Social, lo que demuestra claramente que no se

buscaba desmontarlo, sino sólo realizar algunos ajustes. Estos ajustes se vieron reflejados en la baja de calidad de algunas prestaciones y servicios, producto de la reasignación del gasto público social. (García, 2012, p. 56)

A inicio de los 90 se llevan a cabo una serie de medidas destinadas a modificar la matriz de Protección Social. La reforma le dio una orientación de corte liberal a las políticas sociales. Se redujo la participación estatal en las áreas de protección social tradicionales, a la vez que se incentivó la participación del mercado y la familia como ámbito de producción de servicios. En cuanto al corte liberal de las políticas sociales, García (2012) analiza que

Esta no es una propuesta acabada ni uniforme, aunque de modo general supone la reasignación de recursos públicos para atender la situación de grupos sociales específicos, fundamentalmente los que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social. Dicha reasignación presupuestaria no solo facilita y promueve una reducción del gasto público social, sino que a la vez revela un cambio esencial en la orientación del sistema de asistencia social, ya que implica pasar de un esquema de corte universal hacia otro de naturaleza residual. (p. 56)

En el año 2005 la izquierda uruguaya llega por primera vez al gobierno, lo que implicó un cambio político. La izquierda se mostró preocupada por la situación de las políticas sociales, por lo que se propuso darle a las mismas una orientación de tipo universalista e integral y a la vez realizar acciones focalizadas hacia los sectores socio económicos más vulnerables. Algunas de las medidas que se llevaron a cabo fueron de corte restaurador como lo fue por ejemplo la reinstalación de Consejos de Salarios; y otras más innovadoras como la implementación del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social - PANES-, Plan de Equidad, Sistema Nacional Integrado de Salud - SNIS-, etc. Una de las medidas más innovadoras fue la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en marzo del año 2005, quién sería el encargado de implementar y monitorear estos nuevos cambios en materia de protección social. (García, 2012, p. 57)

Se buscará ahora, dar cuenta de alguna de las medidas impulsadas por el Frente Amplio una vez que accedió al gobierno, tendientes a promover la inclusión de las personas en situación de discapacidad en el mundo del trabajo, poniendo especial énfasis en las políticas laborales. Una vez que se culmina con el plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, se da inicio al Plan de Equidad en el año 2008, cuyo objetivo consiste en

Asegurar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos de todas y todos los habitantes del territorio nacional, en especial de quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad

social, a través de la nivelación de sus oportunidades de acceso en lo que refiere a servicios sociales universales, a ingresos a través del trabajo digno y a prestaciones sociales básicas. (Plan de Equidad, 2007, p. 17)

En relación a la discapacidad, el Plan establece la creación del Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS) a partir del primero de Enero de 2008 y el pasaje de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado al MIDES, la cual hasta el momento se encontraba en la órbita del Ministerio de Salud Pública (MSP), que a partir de la Ley N° 18.651 de 2010 para la *Protección Integral de las Personas con Discapacidad* pasa a llamarse Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD) a quien corresponde

la elaboración, el estudio, la evaluación y la aplicación de los planes de política nacional de promoción, desarrollo, rehabilitación biopsicosocial e integración social de la persona con discapacidad, a cuyo efecto deberá procurar la coordinación de la acción del Estado en sus diversos servicios, creados o a crearse, a los fines establecidos en la presente ley. (Ley N° 18.651, 2010, pp. 4)

Por su parte, el Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS) como una de las políticas sociales impulsadas por el Estado, posee como principal objetivo “mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, entendiendo que a través de la capacitación de estas se puede lograr su inclusión social y en el mercado laboral”. Su misión consiste en “Desarrollar acciones políticas focalizadas y transversales sobre discapacidad desde la perspectiva de derechos. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad desde un enfoque positivo basado en las capacidades.” (PRONADIS, 2018).

A su vez, en el año 2008 se da la creación del Instituto de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) por la Ley N° 18.406, teniendo como objetivo principal generar políticas de formación profesional y fortalecimiento del empleo. Es en este marco que se crea el Programa de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad (PROCLADIS), el cual funciona en la órbita del mencionado instituto. Los objetivos de este Programa consisten en:

Estimular y dirigir a las Personas con Discapacidad para que se incorporen a todos los dispositivos de capacitación y empleo existentes en INEFOP en el país. Promover la inclusión social contribuyendo a formar la identidad como trabajador/a. Desarrollar la igualdad de oportunidades en capacitación y el empleo desde una perspectiva inclusiva o intervenciones focalizadas (cuando sea necesario). Apoyo técnico y crediticio a Emprendimientos Productivos para Personas con Discapacidad, que presenten un proyecto viable y sostenible. (INEFOP, 2018)

Por tanto, se puede apreciar que las modificaciones que han habido desde el año 2005

a la actualidad dan cuenta de una serie de medidas impulsadas por el Estado tendientes a generar políticas focalizadas para las poblaciones más vulnerables, dentro de las que se encuentran las políticas mencionadas en párrafos precedentes impulsadas con el fin de promover la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad. Estas políticas sociales dirigidas a estas personas, han dado un giro al país en materia de discapacidad, y a partir de esta realidad se debe trabajar para seguir avanzando.

CAPÍTULO III. Inclusión Laboral de las Personas en Situación de Discapacidad en el Departamento de Colonia

En este capítulo se tomarán los aportes conceptuales de los capítulos precedentes y se buscará realizar un análisis acerca de la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad en el departamento de Colonia, particularmente en la ciudad de Juan Lacaze. Es con tal fin que se expondrán los discursos que surgen desde diferentes instituciones del departamento que trabajan para la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad y el de los propios involucrados en la temática.

Estos discursos, fueron obtenidos por diversas entrevistas que la estudiante realizó. Por un lado, a representantes institucionales de PRONADIS, CNHD, "Granja la Esperanza Sabalera", "Centro de Apoyo al Discapacitado" (CADIS); y por otro a personas en situación de discapacidad de la ciudad de Juan Lacaze. Esta muestra se obtuvo en comunicación con "Granja la Esperanza Sabalera" y CADIS donde ambas instituciones contactaron a la estudiante con personas en situación de discapacidad teniendo presente que las mismas debían ser mayores de edad, vivir en la ciudad de Juan Lacaze y tener alguna relación con el mundo del trabajo, es decir, que hayan trabajado, se encuentren trabajando o buscando un trabajo. Tomando estos datos como referencia, desde "Granja la Esperanza Sabalera" se contactó a la estudiante con cinco hombres en situación de discapacidad intelectual, uno de 19 años, uno de 25 años, dos de 31 años y otro de 48 años. Desde CADIS se contactó a la estudiante con dos mujeres, una de 30 años con Síndrome de Down y otra de 45 en situación de discapacidad motriz.

III.I Inclusión Laboral de las Personas en Situación de Discapacidad en el Departamento de Colonia, particularmente en Juan Lacaze: desde los discursos institucionales

En cuanto a la realidad de las personas en situación de discapacidad en el departamento de Colonia respecto a su inclusión laboral, si bien se logra visualizar que la temática se encuentra presente en la agenda de las diferentes instituciones que trabajan con la misma y que buscan, entre otros aspectos, promover su derecho al trabajo, se cree que falta mucho por trabajar en pro de su inclusión en el mundo del trabajo. Estos aspectos se irán

haciendo visibles durante el desarrollo del presente apartado.

En esta primera sección del capítulo III se comenzará por exponer el discurso obtenido desde el MIDES. Antes es de relevancia hacer mención a que PRONADIS, que funciona en la órbita del MIDES, hace ya varios meses que no cuenta con una referente territorial del programa en el departamento de Colonia, por lo que para obtener información del mismo, la estudiante debió entrevistar a la Directora Departamental del MIDES como representante de PRONADIS; en este sentido, puede que los datos obtenidos sean más generales. Haciendo mención a la entrevista realizada, la misma expresa que PRONADIS

Es un Programa que se dirige tanto a personas con discapacidad como a toda la comunidad, porque en realidad tiene, digamos, dentro de sus objetivos, trabajar en esta cuestión del cambio de la mirada más social y de contexto y no tan médica (...) entonces en este sentido aspira como a trabajar con toda la comunidad. (Entrevista realizada a Directora Departamental del MIDES, Diciembre 2017)

La cita precedente deja ver, que la Directora Departamental del MIDES, si bien menciona que se posiciona desde una mirada social a la hora concebir la discapacidad, utiliza el término persona con discapacidad, lo que lleva a pensar a la persona como poseedora de un déficit. A lo largo de la entrevista realizada a dicha referente, la estudiante logró visualizar su posicionamiento desde un modelo social a la hora de concebir la discapacidad, lo que lleva a pensar que más allá de que ella se posicione desde este modelo, la ideología de la normalidad se encuentra tan inmersa en la sociedad, que nos sigue atravesando como en este ejemplo, en la forma de nombrar a las personas en situación de discapacidad. Se considera importante resaltar que el posicionamiento desde el modelo social de discapacidad, apunta a intervenir en la realidad de las personas en situación de discapacidad para buscar transformarla, procurando y fortaleciendo el reconocimiento de esta población como sujetos de derechos; esto es a lo que apunta PRONADIS según expresa la referente entrevistada.

Dentro del Programa se encuentra una unidad de empleo que funciona por medio de tres modalidades que se llaman Inicia, Conecta y Resetea, los mismos apuntan a la inclusión socio laboral de las personas en situación de discapacidad.

Inicia parte de la urgencia de relevar información ordenada y sistematizada que permita mejorar los actuales programas sociales mientras que *Conecta* introduce el potencial productivo de las personas con discapacidad mediante la coordinación con otros organismos, programas del Estado y empresas interesadas, a través del Compromiso de Accesibilidad (...). Y *Resetea* por su parte, busca incrementar los niveles de éxito laboral de las personas con discapacidad mediante la implementación de la metodología de Empleo con Apoyo en Uruguay. (DERES, 2013)

En cuanto a Inicia y Conecta, la Directora del MIDES señala que dentro de PRONADIS existe un área de departamento laboral donde

hay una posibilidad de inscribirse para poder hacer una entrevista como de perfil ocupacional y por otro lado hacen contacto con empresas que también se pueden inscribir y cuando (...) tienen una vacante lo plantean al programa, siempre hablando de lo privado, y ahí el programa le sugiere alguna persona que venga en la zona. (Entrevista realizada a Directora departamental del MIDES, Diciembre 2017)

De aquí se desprende que para poder acceder a un empleo por medio de PRONADIS las personas en situación de discapacidad deben en un primer momento acercarse al Programa para solicitar una entrevista de perfil ocupacional y luego esperar si alguna empresa se presenta ante el Programa en busca de alguna vacante que se ajuste a su perfil. En lo que respecta a Conecta, la Directora Departamental del MIDES resalta la importancia de la adaptabilidad del puesto de trabajo para la persona en situación de discapacidad, exponiendo que más allá de que el programa en la actualidad no cuenta con un referente departamental de PRONADIS hay un equipo que se traslada a la zona con el objetivo de realizar la adaptación del lugar de trabajo con el fin de que la inserción funcione.

En cuanto a esto, es necesario resaltar la importancia de que es la empresa quien debe realizar adaptaciones dentro del lugar de trabajo para que se logre la inserción de la personas en situación de discapacidad y no al revés. Tal como señala De Lorenzo (2004), "es sumamente necesario promover la adaptabilidad razonable de los puestos de trabajo a las dificultades de acceso que estos pueden tener en el centro de trabajo." (p. 87)

A su vez, se desprende de la entrevista que cuando desde el lugar de trabajo no se han realizado adaptaciones ante el ingreso de una persona en situación de discapacidad, la experiencia no resulta positiva. Tomando como referencia al departamento de Colonia, la referente entrevistada por MIDES, en base a experiencias menciona que se ha dado "por ejemplo las pasantías de la Intendencia, de primera experiencia laboral o lo que sea, que cuando no se hace bien la incorporación y el acompañamiento, la persona accede al puesto pero después lo pierde" (Entrevista realizada a Directora departamental del MIDES, Diciembre 2017).

Retomando los aportes Almeida y Angelino et.al (2009), que fueron expuestos en la sección dos del capítulo dos de este trabajo, se puede vincular la falta de adaptabilidad en los

puestos de trabajo con la "inclusión excluyente" de la que hablan estos autores. La misma simula dejar dentro, en este caso dentro de programas laborales, cuando realmente el tipo de inclusión que se emplea adquiere características singulares.

En cuanto a la *Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad* (CNHD) la misma fue creada por la Ley N° 16.095 para la *Protección integral a las personas discapacitadas* de octubre de 1989 y funcionaba bajo la órbita del Ministerio de Salud Pública con el nombre *Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado*; al ser ratificada por la Ley N° 18.651 para la *Protección Integral de las Personas con Discapacidad* de febrero de 2010, pasa a llamarse *Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad* y a funcionar bajo jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social. La misma tiene como objetivo principal

la elaboración, el estudio, la evaluación y la aplicación de los planes de política nacional de promoción, desarrollo, rehabilitación biopsicosocial e integración social de la persona con discapacidad, a cuyo efecto deberá procurar la coordinación de la acción del Estado en sus diversos servicios, creados o a crearse a los fines establecidos en la Ley 18.651. (CNHD, 2016)

Sin considerar Montevideo, debe existir una Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad (CDHD) por departamento y estar integrada por un delegado del: Ministerio de Desarrollo Social, que la presidirá. Del Ministerio de Salud Pública. Del Ministerio de Educación y Cultura. Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. De la Intendencia Municipal. Del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Del Banco de Previsión Social. Del Banco de Seguros del Estado. De la Comisión Departamental del Patronato del Psicópata.

Un delegado de las Facultades que se indican en el artículo 13 de la presente ley, en la medida que las mismas tengan sedes en donde se establezcan estas Comisiones Departamentales. Dos delegados de las organizaciones de personas con discapacidad del departamento, las que deberán estar conformadas por personas con discapacidad, a excepción de aquellas situaciones en que las personas no tengan la aptitud para ejercer la representación de sus intereses, en cuyos casos podrán ser integradas por familiares directos o curador respectivo. (CNHD, 2016)

Con el fin de obtener información sobre el funcionamiento de la *Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad* de Colonia se entrevistó a una Licenciada en Trabajo Social que integra la comisión como delegada del Banco de Previsión Social (BPS). Señala que "En el departamento ha ido funcionando de forma fluctuante (...) no ha tenido una continuidad" remarcando que "No es una Comisión muy fuerte la de Colonia". En lo que respecta a la conformación de la Comisión Departamental menciona que quienes la integran

son MIDES, BPS, Hogar "El Sarandí", Granja "La Esperanza Sabalera" y alguna otra institución que lo hace de forma esporádica. A su vez no es integrada por ninguna organización de personas en situación de discapacidad ya que "en el departamento no hay ninguna asociación de persona con discapacidad, o sea, no hay una participación activa de las personas con discapacidad" (Entrevista realizada a integrante de la CDHD, Abril 2018).

De aquí se desprende que de todas las instituciones mencionadas más arriba que deben integrar la Comisión Departamental sólo dos lo hacen, MIDES y BPS a quienes se le suman dos delegadas de instituciones que trabajan con personas en situación de discapacidad y esporádicamente algún delegado/a de otra institución. Lo que deja entrever el desinterés de las instituciones por participar en dicha comisión y por ende el desinterés por la temática de la discapacidad. La Ley N° 18.651 de "Protección Integral de las Personas con Discapacidad" en su Capítulo II denominado "Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad" establece la conformación de dicha comisión y por más que esté plasmado en esa Ley no se cumple, entonces nos encontramos con marcos normativos que no hacen más que quedar en el discurso, porque en los hechos se sigue dejando por fuera a las personas en situación de discapacidad.

Cuando se preguntó acerca de los objetivos que persigue dicha comisión a nivel departamental la respuesta de la integrante de la CDHD fue: "nosotros de un tiempo a esta parte lo que hemos estado trabajando es en el tema de la parte de inserción laboral y toda la parte de formación para la inserción laboral". A lo cual agrega que desde su labor en BPS con instituciones que trabajan con personas en situación de discapacidad, "las mayores preocupaciones que traen tanto ellos como personas que trabajan con discapacidad y de las familias de las personas que atienden, era el tema de la inserción laboral y el tema de vivienda y cuidados" (Entrevista realizada a integrante de la CDHD, Abril 2018).

Es importante resaltar aquí, que el interés por abordar la temática del acceso al trabajo en el departamento de Colonia surge sólo como una preocupación de los propios involucrados con esta temática. A lo que es de relevancia agregar que, de las cuatro o cinco instituciones y/o organizaciones que integran la CDHD, dos de ellas son instituciones privadas que trabajan con personas en situación de discapacidad; lo que deja ver, tal como señala De Lorenzo (2004) que "Ante la falta de acción de muchos gobiernos, las organizaciones representativas de personas con discapacidad han asumido labores de promoción de la integración laboral,

conscientes de la gravedad del problema." (p. 74)

Para ampliar información sobre instituciones que trabajan por la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, la estudiante entrevistó a la Coordinadora y a la Licenciada en Trabajo Social de Granja "La Esperanza Sabalera". Se trata de una Institución ubicada en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, que se encuentra dirigida a trabajar con jóvenes, adolescentes y adultos en situación de discapacidad intelectual. "La idea es brindar una educación integral a personas con discapacidad y poder formar en áreas del campo: tambo, quesería, mantenimiento de áreas verdes, y huerta orgánica, para una posible inserción laboral" (Entrevista realizada a Coordinadora de Granja "La Esperanza Sabalera", Febrero 2018).

Al preguntarles acerca de la inserción de las personas en situación de discapacidad en el mundo del trabajo, ambas coinciden en que la mayoría de las personas no logra incluirse por el hecho de que no están dadas las condiciones para que puedan acceder al mercado de trabajo. En cuanto a la experiencia propia de la institución señalan que las posibilidades de inserción que se han generado son temporales, por ejemplo en Uruguay Trabaja y en el Programa de pasantías para jóvenes de la Intendencia, trabajos a los que expresan que se "los inserta porque tienen la cuota, pero en realidad son seis meses y luego se termina", existe la posibilidad de que se pueda renovar pero sólo por seis meses más. (Entrevista realizada a Coordinadora y Licenciada en Trabajo Social de Granja "La Esperanza Sabalera", Febrero 2018).

De la entrevista surge que el hecho de que una persona en situación de discapacidad se encuentre inserta en el mercado laboral, no implica directamente que dicha inserción sea positiva o total. Tal como expresa la Licenciada en Trabajo Social de la Institución

A veces están insertos en el trabajo y está siendo desfavorable para la persona porque no se lo está valorando, al contrario, es una experiencia negativa que no amerita estar inserto. En las propias pasantías ha pasado eso, se los pone en lugares que no están adaptados para recibirlos. (Entrevista realizada a Lic. en Trabajo Social de Granja "La Esperanza Sabalera" Febrero 2018)

De lo expuesto aquí se desprende, que al no darse desde el lugar de trabajo la adaptabilidad necesaria para que el puesto sea accesible para la persona en situación de discapacidad, termina siendo para la misma una experiencia negativa. Si a esto sumamos que las pasantías son sólo por seis meses se puede afirmar que de esta manera no se le está

brindando a la persona posibilidades reales de inclusión laboral. En este sentido, tal como señala Silva (2012) son muchas las personas que se ven excluidas del mundo del trabajo por no ser adaptables al sistema de explotación. (p. 84)

Por último, se entrevistó a la Coordinadora de CADIS, el cual es un "Centro de Apoyo al Discapacitado" que funciona en la ciudad de Juan Lacaze. El mismo brinda apoyo a "las personas con discapacidad y a sus familias. Se hacen talleres y se brinda una merienda. Se da un espacio también de atención psicológica y bueno se trata de reforzar todas aquellas cosas que ellos no encuentran en la sociedad." En el centro también se realizan talleres de huerta, carpintería, plástica, música, asisten a equinoterapia y a la Escuela del Hogar. (Entrevista realizada a Coordinadora de CADIS, Junio 2018)

Este centro hasta el momento no trabaja para la inclusión laboral de las personas que allí asisten, al preguntarle a la coordinadora por este tema señala que

En realidad este año estamos tratando de armar nosotros un taller productivo, pero es pensado siempre desde acá dentro, no es para el afuera. Si bien el producto está bueno que se comercialice en la comunidad, pero sabemos que el ingreso de ellos al mundo laboral es muy limitado (...) Las personas que vienen a CADIS ya son personas como más mayores que hace veinte años vienen a CADIS y que ya saben que no hay un lugar para ellos. (...) Y sus familias en realidad ya son familias añosas también, entonces tampoco están peleando por ese derecho y son casi todas personas en vulnerabilidad social, es muy complicado el contexto. (Entrevista realizada a Coordinadora de CADIS, Junio 2018)

A través de lo expresado aquí por la Coordinadora de CADIS, se hace visible que las personas en situación de discapacidad que allí asisten se encuentran notoriamente excluidas del mundo del trabajo. En este sentido, "La exclusión del empleo conlleva no sólo privaciones materiales, sino también la pérdida de derechos y descalificación y la "desocialización" (entendida como pérdida de identidad, seguridad y aislamiento social) de una fracción de la población" (Tenti apud Baráibar, 2005, p. 15). Lo que lleva a que las personas se vean también excluidas del ámbito social, tal como lo señala la referente del Centro, "se trata de reforzar todas aquellas cosas que ellos no encuentran en la sociedad ¿no?, es como "aislarlos" un poquito para darle todo lo que no tiene en la sociedad". (Entrevista realizada a Coordinadora de CADIS, Junio 2018)

A su vez, se logra apreciar que

Producto de que el trabajo es algo más que el trabajo puede entenderse el proceso de inserción o no inserción, en el ámbito de la familia o de la sociedad, seno en el que las personas reproducen su existencia. Existe una correlación entre lo que sucede en la esfera del trabajo y

lo que sucede en el eje de las relaciones de parentesco inmediato, de la familia, de la vecindad. (Correa apud Baráibar, 2005, p. 15)

Lo que se manifiesta en lo que expresa la Coordinadora de CADIS, ya que debido a que las personas en situación de discapacidad que asisten al centro han sido excluidas permanentemente del mundo del trabajo, sus familias han desistido de luchar por el derecho de sus hijos e hijas a trabajar, lo que no colabora para que puedan desarrollar una vida independiente.

La identidad del individuo se refuerza o se debilita en la participación familiar y social. Familia y sociedad proporcionan modelos de éxito y fracaso en la actuación personal y social. Cuando la actitud socio-familiar es constructiva y continente, hay mayores posibilidades para un exitoso desarrollo compensatorio sin alteraciones de la personalidad." (Fossati, 1992, p. 20)

Resulta interesante traer al análisis una nueva categoría, la del reconocimiento. Tomando como referencia los aportes de Honneth (1997) el reconocimiento forma parte fundamental en el desarrollo de la vida de los sujetos, "la reproducción de la vida social se cumple bajo el imperativo de un reconocimiento recíproco, ya que los sujetos solo pueden acceder a una autorrelación práctica si aprenden a concebirse a partir de la perspectiva normativa de sus compañeros de interacción" (Honneth, 1997, p. 114) El autor expresa que el reconocimiento se manifiesta a través de tres esferas: el amor, el reconocimiento jurídico, y el reconocimiento en función de la adhesión solidaria. El primero de ellos se refiere a todas las relaciones primarias de amor, principalmente las referidas a la familia; el segundo elemento refiere al reconocimiento ante la ley y el último está relacionado con la valoración que el sujeto recibe desde la sociedad. La estudiante se referirá aquí al reconocimiento a través del amor debido a que es el que prima en esta relación establecida entre familia y discapacidad. En palabras del autor:

el amor representa el primer estadio de reconocimiento recíproco, ya que en su culminación los sujetos recíprocamente se confirman en su naturaleza necesitada y se reconocen como entes de necesidad (···) Las relaciones afectivas primarias están destinadas a un equilibrio precario entre autonomía y conexión" (Honneth; 1997, p.118).

En relación a esto, no se puede dejar a un lado el hecho de que la familia adquiere gran peso en la autonomía e independencia de las personas en situación de discapacidad, y si bien en esta situación la Coordinadora de CADIS plantea que las familias han dejado de luchar por los derechos de las mismas en relación al trabajo, es importante marcar que debido al rasgo de

infantilización que se le adjudica a las personas en situación de discapacidad, muchas veces las familias ni siquiera luchan por su derecho al trabajo. Y el hecho de que esto pase, se debe a que en ocasiones la familia se reconoce, en términos de Honneth, como "ente de necesidad" para la persona, lo que lleva a limitar la autonomía e independencia de la misma. Es así que la familia, como Aparato Ideológico de Estado, funciona como reproductora de la ideología de la normalidad, reconociendo a su hijo/a como "anormal", "incapaz", "dependiente", transmitiéndole una mirada negativa de la discapacidad y siendo "condenado a una especie de ciudadanía devaluada, considerado como un menor de edad permanente que, en el caso de tener derechos, tiene suspendido su ejercicio o requiere de la tutela de otros para ejercerlos." (Vallejos, 2006, p. 4)

En el discurso de las referentes de las cuatro instituciones entrevistadas se refleja la presencia de un modelo social en la concepción de discapacidad, orientando su accionar en función de esto. A su vez, todas coinciden en que se le presentan diferentes barreras a las personas en situación de discapacidad a la hora de acceder a un trabajo. Es preciso introducir a continuación las barreras que logran visualizar:

Yo creo que hay varias, por un lado hay una como más cultural, bien cultural y que nos atraviesa a todos que es ver a las personas con discapacidad como un eterno niño ¿no?, como esa cuestión de que en realidad nunca logra la autonomía (...) Por otro, me parece que tiene que ver con la continuidad educativa el tener menos posibilidades de continuar formándose, tienen menos oportunidades después para competir en el mercado de trabajo. Después hay otra que tiene que ver con el mundo privado por lo menos que es de la adaptabilidad al mundo del trabajo y lo que el empleador imagina que le va a pasar si contrata a una persona con discapacidad. (Entrevista realizada a Directora departamental del MIDES, Diciembre 2017)

Primero el desconocimiento de como, o sea, ver al otro como un imposibilitado, es como esa cuestión, la barrera actitudinal en realidad, tanto de las empresas como de todos nosotros, las personas, que vemos como que son personas que no pueden (...) entonces ya lo vemos como con lástima, como que no puede y yo creo que esa es la principal barrera. (Entrevista realizada a integrante de la CDHD, Abril 2018).

Nosotros que trabajamos con discapacidad intelectual, es la que menos posibilidades tiene porque la gente no está preparada para incluirlas. (Entrevista realizada a Licenciada en Trabajo Social de Granja "La Esperanza Sabalera", Febrero 2018)

Y la comunidad no está preparada para la inclusión, no hay nunca una verdadera inclusión. Entonces, siempre que se le da una oportunidad laboral es con una cantidad de reparos que me parecen que tampoco hacen a lo que es la verdadera inclusión en el mundo laboral. No se accede. (Entrevista realizada a Coordinadora de CADIS, Junio 2018)

Queda reflejado en las palabras de estas referentes institucionales, que desde la

sociedad se presentan diversas barreras que no permiten la inclusión de las personas en situación de discapacidad. "Aparece como aquel al que le falta algo en su naturaleza corporal o funcional, no tiene lo que hay que tener: no tiene ni el cuerpo, ni la inteligencia, ni los sentidos necesarios para ser normal" (Kipen y Vallejos, 2009, p.108), por tanto se los trata de manera diferente. Lo que deja ver como la forma en la que se ve y se concibe a la discapacidad condiciona y determina la manera de relacionarse con las personas cuando se las identifica con esta situación. Tal como menciona Skliar, se puede apreciar como "Los sujetos son homogeneizados, infantilizados y, al mismo tiempo, naturalizados, valiéndose de representaciones sobre aquello que está faltando en sus cuerpos, en sus mentes y en su lenguaje" (2002, p. 5)

III.II Inclusión Laboral de Personas en Situación de Discapacidad en Juan Lacaze, desde las voces de los involucrados

En esta sección del tercer capítulo, tal como se anticipó en su inicio, se busca analizar la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad en la ciudad de Juan Lacaze desde las voces de los propios implicados en la temática. Con este fin, se entrevistó a siete personas en situación de discapacidad mayores de edad, que viven en la ciudad y que de alguna manera tienen relación con el mundo del trabajo, es decir, que han trabajado, que estén trabajando o se encuentran buscando un trabajo.

Considerando los discursos de las personas entrevistadas, es de relevancia mencionar que todas, en algún momento de su vida, han realizado cursos o talleres cuyo fin consistió en formarse en determinada área para ingresar al mundo del trabajo. En este sentido, las mismas expresan que además de concurrir a la Escuela (seis de las personas entrevistadas fueron a Escuela Especial y una a Escuela Común) han realizado cursos de gastronomía, panadería, jardinería, carpintería, cocina, informática, talleres de tambo, quinta y mantenimiento de áreas verdes, etc.

De las siete personas entrevistadas, en la actualidad ninguna se encuentra trabajando y todas han realizado algún curso o taller. En cuanto a esto, una de las entrevistadas expresa "Tengo un montón de estudios. De jardinería, tengo profesorado de cocina en la Escuela del Hogar, lo más avanzado de computación, pero acá estoy (...) al santo cuete estudié"

(Entrevistada 1, Mujer de 45 años en situación de discapacidad, Junio 2018). Esta persona plantea que todo lo que ha estudiado no tiene valor, debido a que por su discapacidad sus conocimientos, de cierta manera, no son tomados en cuenta. En este sentido

los excluidos del mercado no sólo son golpeados por poseer un saber que ha quedado obsoleto, sino también en su subjetividad. Tal situación de vulnerabilidad genera un acostumbramiento resignado, una normalización del padecimiento, en el que el violentamiento personal se ha incorporado a la vida cotidiana. (García Raggio apud Baráibar, 1999, p. 104)

El "acostumbramiento resignado" del que habla García Raggio, se puede ver reflejado en lo expuesto por uno de los entrevistados en relación al motivo por el que él cree que no encuentra trabajo; "Por la edad puede ser. Ahora voy a buscar cuando termine el curso, aunque sea para limpiar bandejas" (Entrevistado 2, Hombre de 48 años en situación de discapacidad, Junio 2018), de forma implícita se puede observar en sus palabras cierta resignación, ya que si bien hizo un curso de panadería y se encuentra realizando uno de gastronomía, se conformaría con "limpiar bandejas".

Es de relevancia hacer referencia a las voces de los entrevistados para dar cuenta de la relación que han tenido o tienen con el mundo del trabajo. En un primer momento, se expondrán los discursos que den cuenta de vínculos con empleos públicos, con el fin de conocer su experiencia:

En el 2014 trabajé en una pasantía en Uruguay Trabaja acá en Juan Lacaze, \$5400 ganaba. Pintaba la Escuela, la que está frente al Hospital y carpía la plaza de Villa Pancha; también pintaba en la Escuela del Hogar. (Entrevistado 3, Hombre de 31 años en situación de discapacidad, Junio 2018)

En la Plaza de Deportes en 2008 hice una pasantía de la Intendencia de Colonia de seis meses. En Uruguay Trabaja en 2015, seis meses, era barrendera oficial, porque no puedo hacer fuerza. Me fue bien, al principio era como el bichito raro, me discriminaban, me dijeron retardada. Y yo tengo problemas físicos y no retardo. Yo me quise ir y no aceptaron mi renuncia, el derecho yo lo tenía. (...) No hay ninguna inclusión, en oficina pública debe haber una persona con discapacidad acá en Juan Lacaze. (Entrevistada 1, Mujer de 45 años, Junio 2018)

Estuve seis meses en Trabajo por Uruguay, hacía mantenimiento de áreas verdes, cortar el pasto y limpiar. El último trabajo que tuve fue en Vialidad, tapaba pozos y echaba bitumen, por MIDES lo conseguí. (Entrevistado 2, Hombre de 48 años, Junio 2018)

De los discursos expuestos se desprende que los empleos públicos a los que han

accedido han sido pasantías que han tenido una duración máxima de seis meses, no son empleos efectivos. Lo que lleva a reflexionar que, cuando finalmente la persona en situación de discapacidad, logra atravesar las diferentes trabas que socialmente se le presentan y obtener un empleo, nuevas barreras aparecen tal como se hace evidente en las palabras anteriormente citadas: trabajos a término, baja remuneración, malas condiciones de trabajo y discriminación. Esta última se refleja a través de las etiquetas, en este caso, cuando una de las personas entrevistadas manifiesta que le dijeron "retardada". La etiqueta reduce al sujeto a ciertas características, lo invisibiliza y crea expectativas de la sociedad, ya que se espera que el comportamiento del etiquetado se adecue con la definición que los otros dan de él. Esto se da como consecuencia de la ideología de la normalidad, la cual se encarga de excluir, de dejar por fuera, de catalogar lo diferente, lo que no se ajusta a la norma, considerando los criterios de normalidad que la misma crea, a los individuos que presentan alguna deficiencia física, mental, sensorial y/o intelectual. "Desde esta perspectiva, las personas con discapacidad son discapacitadas como consecuencia de la negación por parte de la sociedad de acomodar las necesidades individuales y colectivas dentro de la actividad general que supone la vida económica, social y cultural" (Palacios, 2008, p. 121).

Se pasará a reflexionar ahora sobre los trabajos que se desarrollaron en el ámbito privado. De los datos relevados surge que sólo una de las personas tuvo un trabajo privado formal. Al respecto, señala que trabajó "En el Frigorífico Colonia. Limpiaba los comedores, las cámaras de frío y después de la faena. Trabajaba cinco horas y me pagaban, me daban ticket de alimentación, canasta, licencia. Me gustó el trabajo, tuve neumonía y no trabajé más" (Entrevistada 4, Mujer de 30 años en situación de discapacidad, Junio 2018). La duración del empleo y lo manifestado en sus palabras, remarcando los beneficios que brinda un empleo formal dejan ver que su experiencia laboral fue positiva. Sin embargo, señala que en este momento no se encuentra buscando trabajo, que no le gusta trabajar y que prefiere realizar talleres. Lo que permite apreciar que

en muchas personas con discapacidad ha arraigado cierta cultura de la pasividad, inspirada por las circunstancias ambientales, que inducen a muchos discapacitados a pensar que carecen de potencialidades laborales y que, por tanto, han de depender económicamente de las políticas asistenciales o de las familias. (De Lorenzo, 2004, p. 75)

Esta "cultura de la pasividad" de la que habla De Lorenzo se pudo visualizar en otro discurso donde la persona menciona que ya no se encuentra buscando trabajo

porque yo noto que mi cuerpo ya no da tanto como antes, yo soy una persona muy activa, no me quedo quieta. El año pasado estuve quemada, estoy con un súper estrés y como que mi cuerpo no rinde ya tanto como antes. Es constante el dolor que yo tengo en mi cuerpo ¿viste? entonces como que me quedé un poco quieta. (Entrevistada 1, Mujer de 45 años, Junio 2018)

Para analizar este discurso, cabe la necesidad de tener en cuenta que esta persona se encuentra en situación de discapacidad motriz y los trabajos a los que ha accedido, que han sido pasantías por seis meses, requerían de mucho esfuerzo para ella, ya que posee dificultad para caminar y las tareas que debió realizar consistían en barrer calles y grandes áreas, por lo que en su situación particular su pasividad ante la búsqueda de trabajo ha sido impulsada por el hecho de que en sus experiencias laborales fue ella quien se tuvo que adaptar al trabajo y no el trabajo a ella. Se puede observar que cuando las experiencias laborales son negativas, la persona pierde las ganas de buscar un trabajo. A su vez, cuenta que tiene cursos de computación y le gustaría trabajar "En una oficina, con una computadora", pero no siente que pueda existir una inclusión para ella señalando que "No hay ninguna inclusión, en oficina pública debe haber una persona con discapacidad trabajando acá en Juan Lacaze" a lo que agrega que las mismas cuentan con escalera y no son accesibles. (Entrevistada 1, Mujer de 45, Junio 2018)

Debido a que ya se ha hecho referencia a las experiencias en trabajos públicos y privados de tipo formal, queda por hacer mención a los trabajos informales que son y han sido una fuente de ingreso para alguna de las personas entrevistadas:

Si, hago changas en un tambo acá en Juan Lacaze. Por intermedio de un Educador que me llevaba a aprender y ahora estoy haciendo changas sábados y domingos en el campo, me pagan cuando voy. Trabajé con mi padre en la forestación y él me pagaba. Y con mi tía en la barraca, hacía changas y a veces trabajaba todos los días. (Entrevistado 5, Hombre de 25 años en situación de discapacidad, Junio 2018)

Desde los 27 hasta los 29 años le cortaba el pasto a mi hermano en Rosario y me pagaba, 8 horas los sábados cada 15 días. (Entrevistado 6, Hombre de 31 años en situación de discapacidad, Junio 2018)

Junto el pasto en la casa de una señora y en vez de pagarme con plata me da comestibles, y son \$300 más o menos. Cada tanto me avisa ella. (Entrevistado 2, Hombre de 48 años, Junio 2018)

Con el fin de analizar las citas anteriormente expuestas en relación a los trabajos informales y considerando las experiencias en trabajos formales públicos y privados que han

tenido los sujetos entrevistados y de las que se habló en párrafos anteriores, es de relevancia introducir aquí otra esfera de reconocimiento de la que habla Honneth, que es la esfera de la "solidaridad social", la cual está vinculada con "la valoración social que les permite referirse positivamente a sus cualidades y facultades concretas". Esta "valoración social" no se establece en virtud del sujeto, sino en función del colectivo del que el mismo forma parte. El sujeto logra verse reconocido y sentirse valioso para la sociedad cuando es reconocido por su colectivo en función de sus capacidades particulares, dándose una valoración solidaria.

El hecho de que, por un lado, las personas en situación de discapacidad no tengan las mismas posibilidades de acceder a un trabajo que las personas denominadas según la ideología dominante como *normales*; y por otro que, cuando logran acceder suelen ser trabajos de bajos ingresos, que no se adecuan a las características específicas que posee la persona y en los que en ocasiones sufren discriminación, da cuenta de que no se estaría dando este reconocimiento de "adhesión solidaria" debido a que sus capacidades no son reconocidas por la sociedad, por su colectivo.

Para ir finalizando y con el objetivo de dar cuenta de la situación económica de las personas en situación de discapacidad entrevistadas y de sus familias, se pasarán a citar algunos de sus relatos que dan a conocer el motivo por el que quieren trabajar:

Porque mi madre no cobra pensión, está enferma ella, tiene problemas de salud y no alcanza la plata. Me gustaría tener un trabajo, cualquier trabajo, cortar el pasto, rastrillar hojas, carpir, pintar (Entrevistado 6, Hombre de 31 años, Junio 2018)

Quiero trabajar para ayudar en casa. (Entrevistado 7, Joven de 19 años en situación de discapacidad, Junio 2018)

Quiero trabajar porque no tengo entrada de sueldo ninguna, pensión, nada. Estuve luchando 4 años por la pensión en Montevideo, todos los días un papel diferente, la tuve 8 meses y cuando pedí traslado para Juan Lacaze me la sacaron. Hace poco la pedí, pero no llego al tope para pedir la pensión (Entrevistado 2, Hombre de 48 años, Junio 2018)

Me gustaría trabajar más días en el tambo, porque ya tengo la edad para trabajar y porque es ayuda económica. (Entrevistado 5, Hombre de 25 años, Junio 2018)

De las voces de las personas entrevistadas, se destaca, que la mayoría se encuentra viviendo en situación de vulnerabilidad socio-económica y en el momento en el que se le preguntó el motivo por el que querían obtener un trabajo, todas destacan, tal como se puede

visualizar en las citas precedentes, la importancia del factor económico. Tomando los aportes de Palacios (2008), se puede decir que las personas en situación de discapacidad son más propensas a sufrir pobreza como consecuencia de "los factores sociales que conforman la discapacidad". (Palacios, 2008, p. 301)

Reflexiones Finales

La presente Monografía Final de Grado fue realizada con el fin de generar una indagación analítico-reflexiva acerca de la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en la ciudad de Juan Lacaze. El hecho de poder realizar diversas entrevistas sobre la temática, tanto a referentes institucionales como a personas en situación de discapacidad, le permitió a la estudiante adquirir información acerca de la realidad, desde la perspectiva de los propios involucrados, a partir de la forma en que ellos la interpretan. Esto es de gran importancia para la estudiante, en tanto considera que:

Las perspectivas de los actores constituyen un camino privilegiado para acceder al conocimiento de lo social no sólo porque ellas son parte de lo social sino, y muy particularmente, porque los actores deben necesariamente tener algún tipo de visión de su propio mundo social tal que les permita operar en él: dicho de otra manera, inevitablemente el tipo de concepción (conocimiento) que los actores tienen acerca de su propio medio social debe estar relativamente ajustado a la 'realidad' de ese mundo, hecho que hace de esa concepción un instrumento que el etnógrafo puede emplear para comenzar a explorar aspectos no evidentes del mismo (Balbi apud Almeida y Angelino et.al, 2009, p. 37)

En el transcurso de esta monografía se ha podido evidenciar que aún en la actualidad, más allá de la presencia de un modelo social mediante el cual se percibe a la discapacidad, el cual se ha reflejado en las leyes que rigen la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad, sigue predominando la concepción de la misma desde el modelo médico hegemónico como reproductor de la ideología de la normalidad; estableciendo una distinción entre lo que se es y lo que se debe ser, entre normales y anormales, entre nosotros y los otros, llevando a la exclusión de todos aquellos individuos que no se adaptan a lo socialmente establecido, a lo que se ha impuesto como norma.

Es en este sentido, que se pudo observar que las personas en situación de discapacidad entrevistadas a la hora de acceder al mundo del trabajo se le presentan una serie de barreras como falta de reconocimiento, vulneración de derechos, trabajos a corto plazo, no adaptabilidad del puesto de trabajo considerando sus características específicas, discriminación y barreras arquitectónicas. Todos estos aspectos llevan a que cuando la persona logra insertarse a un trabajo la experiencia se torne precaria y negativa, llevando a lo que en términos de Almeida y Angelino et.al (2009) se conoce como una "inclusión excluyente" que simula dejar dentro, cuando en realidad, las condiciones dadas en el ámbito laboral determinan la exclusión del sujeto.

Debido a que no existen datos estadísticos sobre la población en situación de discapacidad específicamente de la ciudad de Juan Lacaze, y los datos que existen a nivel Departamental fueron obtenidos por el censo de hogares 2011, el cual no arroja datos reales sobre la población con discapacidad. A la persona censada se le preguntó si poseía alguna "dificultad" para entender y/o aprender, para ver, para caminar y para oír, y la persona respondió según su propio criterio. Tener dificultad para desarrollar alguna de estas habilidades, no implica necesariamente que la persona se encuentre en situación de discapacidad. Por ejemplo, alguien que tiene una dificultad para ver, tal vez, la pueda resolver usando lentes, por lo que no contaría como discapacidad.

Por este motivo, los únicos datos estadísticos a los que la estudiante accedió, surgen del informe de 2016 sobre el ingreso de personas con discapacidad al Estado, realizado por la Oficina Nacional del Registro Civil. Del que se desprende que a nivel nacional no se cumple con la contratación del mínimo de 4% de personas en situación de discapacidad por parte del Estado, obteniéndose el dato de que sólo se han contratado un 0,66%. A nivel departamental, el informe arroja datos aún más desalentadores, ya que a nivel Municipal, en el período comprendido entre 2012 y 2016 no ha ingresado ninguna persona en situación de discapacidad, ni se han generado vacantes en ese mismo período.

Lo que lleva a interpretar que hay un desinterés por parte de las diferentes instituciones que conforman el aparato estatal, por la temática de la discapacidad, ya que a pesar de existir una ley que obliga a contratar a las mismas en un porcentaje no menor al 4% , esto no se cumple, lo que denota también irregularidad por parte del Estado. Para pensar el motivo por lo que esto puede estar sucediendo, se torna interesante introducir los aportes de Joly (2008), quien expresa como uno de los motivos que:

el Estado, en su adscripción a la ideología imperante, prioriza su función como aseguradora del funcionamiento del sistema. Si cumpliera con el cupo, pondría en evidencia la capacidad de las PCD [Personas Con Discapacidad] de realizar una función productiva y así avalaría la extensión de sus reclamos a los demás sectores de la economía. (p. 6)

Es importante destacar que la CDHD, ha identificado la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad como una temática que es sumamente necesaria abordar a nivel departamental. Por lo que se encuentra orientando su accionar en hacer visibles las dificultades que se le presenta a esta población para ingresar al mundo del trabajo y en promulgar su inclusión. Que de las cuatro instituciones que integran la CDHD, dos sean

instituciones privadas, tal como se señaló en el capítulo III, muestra que el Estado aún tiene acciones pendientes en relación a la discapacidad, por lo que instituciones privadas asumen labores de promoción de derechos de las personas en situación de discapacidad.

De las siete personas en situación de discapacidad entrevistadas, ninguna se encuentra inserta en el trabajo formal en la actualidad y sólo tres de ellas realizan trabajos informales que no implican una labor diaria. Si a esto sumamos los datos obtenidos de las entrevistas realizadas tanto a las personas en situación de discapacidad como a las referentes institucionales, se puede afirmar que no existe una real inclusión de las personas en situación de discapacidad en el mundo del trabajo en la ciudad de Juan Lacaze.

Mientras la discapacidad siga siendo vista desde el modelo médico hegemónico, que toma a la misma como un problema individual que sólo incumbe a los "discapacitados", donde es la persona la que se tiene que adaptar a la sociedad y no al revés, la inclusión de las mismas a la sociedad será muy difícil de lograr, pensando en que el trabajo funciona como medio para lograr su inclusión a la sociedad.

Es la sociedad quien limita la inclusión de las personas en situación de discapacidad al mundo del trabajo, ya que es la sociedad misma las que las ha puesto en esa situación. No es la deficiencia la que produce discapacidad, sino la sociedad con sus propias barreras la que coloca al individuo en dicha situación. Como sociedad, para lograr una real inclusión de las personas en situación de discapacidad, necesitamos pensarnos en lugar de ese "otro" desde una perspectiva de diversidad, remarcando lo singular y no lo "diferente".

Resulta interesante para la estudiante, volver a traer la idea de reconocimiento que plantea Honneth y las tres esferas que distingue del mismo, a saber, el amor, la jurídica y la solidaridad. El autor plantea que la persona tiene que ser reconocida en estas tres esferas para verse plenamente incluida. Tomando la situación de las personas en situación de discapacidad entrevistadas se destaca, como fuera mencionado en el último capítulo, que en la esfera del amor y en la solidaria los sujetos están siendo vulnerados. En la esfera jurídica, si bien existe una ley que pretende "asegurar" el derecho de las personas en situación de discapacidad para ingresar al mundo del trabajo, como ya se ha señalado, la misma no se cumple, por lo que el reconocimiento de tipo jurídico sólo se estaría dando en el discurso, porque en los hechos no se los reconoce.

Se considera importante destacar, que queda pendiente para una posible y futura

investigación, profundizar sobre la temática de la discapacidad transversalizada por la variable económica, ya que por un motivo de espacios no se pudo hacer en esta Monografía.

Con el fin de ir finalizando este trabajo, se pasará a exponer una frase de Kosik, ya que fue utilizada la matriz teórico-metodológica de este autor para guiar a la estudiante a lo largo del presente trabajo. “La realidad se explica no por la reducción a algo distinto de ella misma, sino por sí misma, mediante el desarrollo y la ilustración de sus fases, de los elementos de su movimiento.” (Kosik, 1967, p. 48). Esta idea dio luz al proceso de investigación que realizó la estudiante, introduciéndose en la realidad de la ciudad de Juan Lacaze para comprenderla.

En relación a esto, a lo largo de la presente Monografía, se ha podido observar cómo fue evolucionando y transformándose el mundo del trabajo en función del sistema capitalista. La situación actual de la ciudad de Juan Lacaze no escapa a este proceso global. El modelo de producción dominante se vale de la ideología de la normalidad para establecer qué sujetos quedan incluidos y cuáles excluidos. Dentro de los excluidos se encuentran las personas en situación de discapacidad, que quedan por fuera del mundo del trabajo, debido a que la ideología dominante, con sus parámetros de normalidad, se encarga de expulsar a todas las personas que considera que no son productivas y por tanto no son funcionales al sistema de dominación.

Referencias Bibliográficas

Almeida, M.E. y Angelino, C. (2009) Capítulo 2. *"Alteridad y discapacidad: las disputas por los significados"*. en Rosato, A. y Angelino M.A. (Coords.) *"Discapacidad e ideología de la normalidad"*. Buenos Aires-México: noveduc.

Althusser, L. (1988). *"Ideología y aparatos ideológicos de Estado"*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Angelino, M. A. (2009a) Capítulo 1. *"La discapacidad no existe, es una invención. De quienes fuimos (somos) siendo en el trabajo y la producción"*. en Rosato, A. y Angelino M.A. (Coords.) *"Discapacidad e ideología de la normalidad"*. Buenos Aires-México: noveduc.

_____ (2009b) Capítulo 6. *"Ideología e ideología de la normalidad"* en Rosato, A. y Angelino M.A. (Coords.) *"Discapacidad e ideología de la normalidad"*. Buenos Aires-México: noveduc.

Angelino, M. A. y Rosato, A. (Coords.) (2009). *"Discapacidad e ideología de la Normalidad. Desnaturalizar el déficit"*. Argentina, Buenos Aires: NovEduc.

Ángulo, S., Díaz, S y Miguez, M. N. (Compiladoras) (2015) *"Infancia y Discapacidad. Una mirada desde las Ciencias Sociales en clave de Derechos"*. Uruguay, Montevideo, Udelar, FCS: GEDIS.

Baráibar, X. (2005) *"Algunos aportes para la discusión sobre exclusión social"*. En temas de Trabajo Social. FCS. Montevideo.

Barros, P. (1996): *"Exclusión social y ciudadanía"*, en *"Lecturas sobre la Exclusión Social"*. OIT/ Equipo Técnico Interdisciplinario. Informe n° 31. Santiago, Chile.

Boivin, M. (et. al.) (1998). *"Constructores de otredad. Una introducción a la Antropología Social y Cultural"*. Argentina, Buenos Aires: Eudeba.

Castel, R. (1997) *"Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado"*. Barcelona: Paidós.

Claramunt, A. (2009) *"El Trabajo Social y sus múltiples dimensiones: hacia la definición de una cartografía de la profesión en la actualidad"*. Fronteras. N° 5, p. 91-97

De Lorenzo, R. (2004) *"El futuro de los discapacitados en el mundo: el empleo como factor"*

determinante para la inclusión ”. Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, N° 50, pp. 73-90.

Duschatzky, S. y Skliar, C. (2000) *"La diversidad bajo sospecha. Reflexiones sobre los discursos de la diversidad y sus implicancias educativas"*. En: Cuaderno de Pedagogía Rosario Año 4 N°7, Ed. Bordes, Rosario, Argentina.

Foucault, M. (2003) *"La vida de los hombres infames"*. Ensayos sobre Desviación y Dominación. La Plata. Altamira.

García, A. L. (2005), *"La categoría exclusión social como mediación en la construcción de la identidad de las personas con discapacidad"*. Tesis de grado. Montevideo, UdelaR, FCS: Mimeo.

_____, (2012) *"Políticas Sociales y Discapacidad en el gobierno de izquierda. Una relación compleja"* en Míguez M.N. (comp.) *"Del dicho al hecho. Políticas Sociales y Discapacidad en el Uruguay Progresista"*. Argentina, Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.

Honneth, A.(1997). *"La lucha por el reconocimiento"*. Barcelona: Crítica.

Joly, E. (2008). *"Por el derecho a ser explotados"*. Publicado en Le Monde Diplomatique (El Dipló), Edición Cono Sur, Año X, Número 112, pp. 34-36

Kipen, E. y Lipschitz, A. (2009) Capítulo 5. *"Demasiado Cuerpo"* en Rosato, A. y Angelino M.A. (Coords.) *"Discapacidad e ideología de la normalidad"*. Buenos Aires-México: noveduc.

Kosik, K. 1965 (1963) *"Dialéctica de lo concreto"*. México: Editorial Grijalbo S.A.

Midaglia, C. (2008). *"Las políticas sociales del gobierno de izquierda en Uruguay. Una aproximación a sus características y resultados"*. En Quiroga, Y., Canzani, A. y Ensignia, J. "Consenso progresista: Las políticas sociales de los gobiernos progresistas del cono sur". Chile: CEPES.

Míguez, M. N. (2003). *"Construcción Social de la discapacidad a través del par dialéctico integración-exclusión"*. Uruguay, Montevideo: FCS-DTS.

_____, (2012) (comp.) *"Del dicho al hecho. Políticas Sociales y Discapacidad en el Uruguay Progresista"*. Argentina, Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.

_____ (2013a). *“Discapacidad y trabajo. Luchas por el reconocimiento”*. Temas Sociológicos. N° 17. pp. 205-222

_____ (2013b). *“Ensayo sobre presencias/ausencias en torno a la relación discapacidad - trabajo en Francia y Uruguay”*. Teoría Política. N° 3.

Míguez M. N., y C. Silva (2012), *“La educación formal como instituido que media los procesos de inclusión/exclusión de las personas en situación de discapacidad”*, RUEDES. Año 2, N° 3, pp.78-91

Míguez M. N., Gómez, A. P. y Pinato, C. (2015) *“Discapacidad y trabajo. El otro entre discursos y hechos”*. Revista de la Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Colombia. Vol. 63 Supl. 1: S1-12.

Míguez M. N., Pinato, C. y Machado, R. (2013) *“Discapacidad y Trabajo: Una mirada desde la Ideología de la Normalidad”*. Uruguay, Montevideo, UdelaR, FCS: GEDIS.

Palacios, A. (2008). *“El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”*. España, Madrid: CERMI.

Pastorini, A. (jhjh). *“¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y límites en la categoría 'conseción-conquista'”*. en Borgianni, Elisabete y Montañó, Carlos (orgs.) La Política Social hoy. São Paulo: Cortez.

Rosato, A y Angelino, M. (2009). *“Discapacidad e ideología de la normalidad”*. Buenos Aires-México: noveduc.

Saleh, L. (2005). *“La inclusión desde la mirada internacional”*. En UNICEF, Seminario Internacional *“Inclusión social, discapacidad y políticas públicas”*. Chile

Sartre, J. P.(2004). *“Crítica de la Razón Dialéctica”* Tomo I. Argentina, Buenos Aires, Biblioteca de Obras Maestras del Pensamiento: Editorial Losada S.A.

Silva, C. (2010). *“El Estado como campo de producción social de la discapacidad en la mediación de las políticas sociales”* Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales.

Taylor, S. J. y Bogdan, S. (1986). *“Introducción a los métodos cualitativos de investigación”*. Barcelona, España: PAIDÓS.

UdelaR. (2015). *“Discapacidad y Trabajo en Uruguay: Perspectiva de Derechos”*. Volumen I. Montevideo, Uruguay. Recuperado de http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/40851/1/pronadis---discapacidad-y-trabajo-en-uruguay_web.pdf

Vallejos, I. (2005), *“La producción social de la Discapacidad. La construcción social de la normalidad alteridades, diferencias y diversidad”*. Ensayos y experiencias N°57: Noveduc.

_____ (2006), *“La producción social de la discapacidad. Una apuesta de ruptura con los estereotipos en la formación de trabajadores sociales”*, IV Jornada Nacional *“Universidad y discapacidad”*, Argentina, Buenos Aires: Facultad de Trabajo Social - UNER.

Valles, M. (1999). *“Técnicas Cualitativas de Investigación Social”*. España, Madrid: Editorial Síntesis.

Zipcioglu, P. (2004) *“La fragilidad de la “cuestion social” . Precariedad laboral y vulnerabilidad social”*. Lavboratorio, Año 5, Número 14. Argentina, Buenos Aires, UBA: FCS.

Zutti6n, B. y S6nchez, C. (2009) Cap6tulo 8. *“La exclusi6n como categor6a de an6lisis”* en Rosato, A. y Angelino M.A. (Coords.) *“Discapacidad e ideolog6a de la normalidad”*. Buenos Aires-M6xico: noveduc.

Fuentes documentales

- Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)
- DERES (2013). *"Tienes una empresa, tienes una oportunidad"*. Disponible en: <http://deres.org.uy/>
- INEFOP (2008) "Personas con Discapacidad - PROCLADIS. Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad". Disponible en: <http://www.inefop.org.uy/home>
- Ley 16.095 (1989) *"Protección Integral de las Personas con Discapacitadas"*
- Ley 18.651 (2010) *"Protección Integral de las Personas con Discapacidad"*
- MIDES (2018). *"Programa Nacional de Discapacidad. Misión y Objetivos"*. Disponible en: <http://www.mides.gub.uy/>
- Presidencia de la República, Oficina Nacional del Servicio Civil y Observatorio de la Gestión Humana del Estado. (s/d) *"Guía para la inserción de personas con discapacidad en la administración pública"*.
- Proyecto de Desarrollo de la Extensión Universitaria Escuelas Especiales. (2011) *"Fortalecimiento y potencialización del área social en Escuelas Especiales"*. Uruguay, Montevideo, FCS: DTS/ Área Discapacidad.
- Naciones Unidas, Asamblea General. (2006). *"Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"*.
- _____ (1994). *"Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad"*.
- Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1994)
- Organización Internacional del Trabajo (2007). *"Datos sobre Discapacidad en el Mundo del Trabajo"*. Suiza, Ginebra.